



**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

*"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1824"*

Aguascalientes, Ags., a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 4°, 5°, 12 fracción II, 22 fracciones I, II, XIII y XXVIII y 27 fracciones I, XV, XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en concordancia con los artículos 1° fracción I, 3°, 4°, 12 fracciones XI y XVII, 60, 63 fracción I y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 2, 11, 12 y 14 fracciones I, II, X, XIII, XVII y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 48 párrafo segundo del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la **"ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES"**, la cual se solicita se realice por medio del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. La Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, solicita mediante oficio número **SIGOD/0462/2024** de fecha 02 de diciembre de 2024 autorizar la excepción y realizar la Adjudicación Directa por Excepción para la **"ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES"**, con el proveedor **"PULSIAM, S.A. DE C.V."**, lo anterior de conformidad con el supuesto previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
2. Que la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra número **RB/0000581/2024** emitida en el Sistema



**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

Integral de Información Financiera (SIIF) por un importe total de **\$176,320.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente, dicha requisición tiene como objeto llevar a cabo la **"ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES"**, a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, misma que se presenta a continuación:



**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 581 :RB/0000581/2024

24	SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
			Fecha	Hora
2401	DESPACHO DEL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL	Elaboración	vie. 19/07/2024	12:04:09
240101	OFICINA DEL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL	Validación de Presupuesto	vie. 29/11/2024	8:33:16

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							

59701 : Licencias informáticas e intelectuales

597010004 1.00 LICENCIA \$ 152,000.00 \$ 152,000.00 \$ 24,320.00 \$ 176,320.00

Descripción: LICENCIAS INFORMATICAS:

LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) DE AGUASCALIENTES DIGITAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. DETALLES DE LOS SERVICIOS A INCLUIR:

ACTIVACIÓN DE LA LICENCIA POR PARTE DEL PROVEEDOR PARA INTEGRAR EL SOFTWARE DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (SAFETYNET CAD) UBICADO EN EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN (C5 SITEC) EN AV. AGUASCALIENTES ORIENTE SIN NÚMERO EX EJIDO OJOCALIENTE, GOBIERNO DIGITAL (SIGOD) QUE DEBERÁ INCLUIR:

- INSTALACIÓN DE LA LICENCIA EN AMBIENTE DE PRUEBAS Y PRODUCCIÓN DEL SOFTWARE DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA SAFETYNET CAD PARA LA APP AGUASCALIENTES DIGITAL POR PARTE DEL PROVEEDOR.
- PUESTA A PUNTO EN SITIO EN EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN (C5 SITEC) EN AV. AGUASCALIENTES ORIENTE SIN NÚMERO EX EJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, AGS.
- PRUEBA DE STRESS DEL PRODUCTO A ENTREGA SIN FALLOS DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL
- TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PRESENCIAL A 10 USUARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL, UBICADA EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, TERCER PISO C.P. 20180, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HORAS.

SOPORTE POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE TENDRÁ LOS SIGUIENTES ALCANCES POR 12 MESES, CONTADOS APARTIR DE SU ACTIVACIÓN:

-ATENCIÓN Y CORRECCIÓN A LAS FALLAS DE LA INTERFAZ DE LA APP AGUASCALIENTES DIGITAL POR PARTE DEL PROVEEDOR CUANDO LA FALLA CORRESPONDA AL SOFTWARE SAFETYNET CAD.

-ADECUACIÓN DE FUNCIONALIDADES OPERATIVAS POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE PUDIERAN REQUERIRSE DURANTE LA VIGENCIA DEL SOPORTE

EL SOPORTE DEBERÁ INCLUIR:

NIVELES DE SERVICIO DE ACUERDO A LOS TIEMPOS DE REPARACIÓN.

ACCESO POR PARTE DEL PROVEEDOR AL SERVIDOR DONDE SE ENCUENTRA ALOJADO EL SISTEMA SAFETYNET CAD PARA REVISIÓN DE REGISTRO DE FALLAS DEL SERVICIO.

CONDICIONES DE PAGO: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI CONTRAACTIVACIÓN DE LICENCIA (ACTIVACIÓN REMOTA), DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 9º SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

ENTREGABLES:

-MEMORIA DESCRITIVA QUE INCLUYE LAS CONDICIONES GENERALES DEL SOPORTE POR PARTE DEL PROVEEDOR.

-LICENCIA ELECTRÓNICA DE USO QUE INCLUYE EL URL DEL SERVICIO WEB A CONSUMIR POR PARTE DE LA APP AGUASCALIENTES DIGITAL.

TIEMPO DE ENTREGA:

-MEMORIA DESCRITIVA: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL POSTERIOR A LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN.

-LICENCIA ELECTRÓNICA: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL POSTERIOR A LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN.

TIEMPO DE REPARACIÓN:

DE ACUERDO A LA PRIORIDAD CONFORME A LOS NIVELES DE SERVICIO.

-PRIORIDAD URGENTE: (2 HORAS DE REPARACIÓN) CUANDO EL SISTEMA ESTE CAÍDO, TODAS LAS OPERACIONES ESTÁN DETENIDAS.

-PRIORIDAD ALTA: (4 HORAS DE REPARACIÓN) SUBSISTEMA CAÍDO, IMPACTO SIGNIFICANTE EN LA OPERACIÓN.

-PRIORIDAD MEDIA: (8 HORAS DE REPARACIÓN) EL SISTEMA ESTÁ OPERANDO, SE REQUIERE DE TIEMPO PARA SOLUCIONAR LA FALLA.

-PRIORIDAD BAJA: (24 HORAS DE REPARACIÓN) EL SISTEMA ESTÁ OPERANDO, EXISTEN ASPECTOS INCONVENIENTES O DESAGRADABLES EN LA OPERACIÓN.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: NO APLICA

GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU FUNCIONAMIENTO.

FORMA DE ENTREGA: EN SITIO Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

1.00	\$152,000.00	\$152,000.00	\$24,320.00	\$176,320.00	240101-10703-59701-2-11101
------	--------------	--------------	-------------	--------------	----------------------------

adq\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 1 de 2  
02/dic/2024



**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALENTES.**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 581 :RB/0000581/2024

24	SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DESPACHO DEL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL OFICINA DEL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL GA	Origen del Recurso Tipo de Procedimiento ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Estatus		VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
					Fecha	Hora
2401			Elaboración	vie. 19/07/2024	12:04.09	
240101			Validación de Presupuesto	vie. 29/11/2024	8:33.16	
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto
					Total	\$176,320.00

**Justificación de la Requisición:**

LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SAFETYNET CAD (ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA) PARA INTEGRACIÓN CON LA APP AGUASCALENTES DIGITAL PARA OPERAR EN CONJUNTO CON EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN "C5 SITEC".

**Lugar de Entrega:**

AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE. #104 3ER PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALENTES, AGS., C.P. 20180. EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

Responsable de Recepción: MTRA. ANGELICA SALINAS PALOMO, DIRECTORA GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 4499102680-5001

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

3. Se adjunta a la requisición de compra con número **RB/0000581/2024** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIIF); la siguiente documentación:
1. Autorización de Inicio del Procedimiento de Adquisición.
  2. Investigación de Mercado.
  3. Oficio de solicitud de Adjudicación Directa por Excepción número **SIGOD/0462/2024** de fecha dos de diciembre de dos mil veinticuatro, suscrito por el **M.P.A. Ramiro Pedroza Marquez**, en su carácter de Secretario de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes.
  4. Justificación de Solicitud de contratación, de fecha dos de diciembre de dos mil veinticuatro, suscrita por el **M.P.A. Ramiro Pedroza Marquez**, en su carácter de Secretario de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes.
  5. Cotización del proveedor: “**PULSIAM, S.A. DE C.V.**”, así como las negativas de los proveedores: “**KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**” y “**MAQUISOFT, S.A. DE C.V.**”.
  6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: “**PULSIAM, S.A. DE C.V.**”.
  7. Acreditación de Exclusividad.
  8. Constancias de Opinión del cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor: “**PULSIAM, S.A. DE C.V.**”
  9. Manifiesto de no incumplimiento de contrato.

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

## 1. Autorización de Inicio del Procedimiento de Adquisición.

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES		AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	02/12/2024	FECHA DE REVISIÓN:	02/12/2024
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	RB/00005817/2024	ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA:	VALIDADA CON FECHA 29 de noviembre del 2024
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL	ORIGEN DEL RECURSO:	ESTATAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?:	<input checked="" type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> no aplica (X)	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS	RECIBE HORA _____
CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
LICENCIAMIENTO SAFETYNET	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL	LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD (ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA) PARA INTEGRACIÓN DE LA APP AGUASCALIENTES DIGITAL, PARA OPERAR EN CONJUNTO CON EL C5 SITEC	\$ 176,320.00
ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. PEDRO IVÁN GÚZMAN OLIMOS	M.P.A. RAMIRO PEDROZA MÁRQUEZ	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS	LIC. JAQUELÍNE OROZCO



**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**2. Investigación de Mercado.**



**INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: **SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL**

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: **RB/0000581/2024**

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: **19 JULIO DE 2024**

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: **midiana ( ) promedio ( )**

CRÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: **nacional (X) internacional ( )**

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: **nacional (X) internacional ( )**

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL:  
razones \_\_\_\_\_ cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar.

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL INTERNACIONAL si ( ) no (X) NACIONAL si (X) no ( )		CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ( )		Requerido (1) Requerido (2) Requerido (3) Requerido (4) Requerido (5)		Requerido (6) Requerido (7) Requerido (8) Requerido (9)		Precio Neto		
No. De Proveedor	Nombre del proveedor	Requerido (1)	Requerido (2)	Proporción las conciencias societas de entidad y oportunidad? Sí o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a suministrar (4)	Origen del bien, Nacional o International (5)	Origen del bien, Nacional o International (6)	Origen del bien, Nacional o International (7)	Origen del bien, Nacional o International (8)	Origen del bien, Nacional o International (9)
PR0499	REMAX COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.		No	1	NACIONAL				NO COTIZA
PRO7693	PULSAM S.A. DE C.V.	LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) DE AGUASCALIENTES DIGITAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.		SI	1	NACIONAL				\$176,320.00
PR0165	WAQUISOFT, S.A. DE C.V.	LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) DE AGUASCALIENTES DIGITAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.		No	1	NACIONAL				NO COTIZA

EL PROVEEDOR PULSAM, S.A. DE C.V., ES EL ÚNICO Y EXCLUSIVO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN MÉXICO TENIENDO LOS DERECHOS EXCLUSIVOS POR PARTE DE TECH SYSTEMS, INC., PARA DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR Y PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO ESTO DERIVADO DE QUE LA EMPRESA TECH SYSTEMS, INC., ES PROPIETARIA DE LA MARCA SAFETYNET®, REGISTRADA A SU NOMBRE BAJO EL NÚMERO 2,476,733, ANTE LA OFICINA DE PATENTES Y MARCAS REGISTRADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE Norteamérica.

FUENTES CONSULTADAS ( )

PRESTADORES DE SERVICIOS ( )

Las fuentes consultadas fueron: \_\_\_\_\_

Revista \_\_\_\_\_

Mtra. Angélica Sámano Palomo  
Directora General de Sistemas de Información  
Coordinadora Administrativa



**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**3. Oficio de solicitud de Adjudicación Directa por Excepción número SIGOD/0462/2024 de fecha dos de diciembre de dos mil veinticuatro, suscrito por el M.P.A. Ramiro Pedroza Marquez, en su carácter de Secretario de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes.**



OFICIO No. SIGOD/0462/2024  
ASUNTO: El que se indica

Aguascalientes, Ags., a 02 de diciembre del 2024

**LIC. RAQUEL SOTO OROZCO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 3º fracción IX, 4º párrafo primero y segundo, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 5º, 12 fracción XV, 22 fracciones I, II, XII, XIII, XXVI y XXVII, 40 fracciones I, II, V y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1º, 2º, 4º fracciones I, II, V, VI y XI, 5º, 8º inciso B) y D), 10, 11 fracciones I, VI, XIII y XXXVIII, 15 fracciones III, IV, VII, XXII y XXXI, 17 fracciones VI, VIII, XXIV, XXVI, XXXI y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes; vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, se pretende llevar a cabo bajo el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, la "ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES", previa solicitud por escrito de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, lo que se acredita con oficio que se anexan a la presente, para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; de conformidad con lo descrito en la requisición de compra número RB/0000581/2024 emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), requerimos la contratación de:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>DETALLES DE LOS SERVICIOS A INCLUIR:</p> <p>ACTIVACIÓN DE LA LICENCIA POR PARTE DEL PROVEEDOR PARA INTEGRAR EL SOFTWARE DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (SAFETYNET CAD) UBICADO EN EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN (C5 SITEC) EN AV. AGUASCALIENTES ORIENTE SIN NÚMERO EX EJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, AGS. A LA APP OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DENOMINADA "AGUASCALIENTES DIGITAL" A RESGUARDO DE LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SIGOD) QUE DEBERÁ INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- INSTALACIÓN DE LA LICENCIA EN AMBIENTE DE PRUEBAS Y PRODUCCIÓN DEL SOFTWARE DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA SAFETYNET CAD PARA LA APP AGUASCALIENTES DIGITAL POR PARTE DEL PROVEEDOR.</li> <li>- PUESTA A PUNTO EN SITIO EN EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN (C5 SITEC) EN AV. AGUASCALIENTES ORIENTE SIN NÚMERO EX EJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, AGS.</li> <li>-PRUEBA DE STRESS DEL PRODUCTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.</li> </ul>	LICENCIA	1



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 25 80



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. de la Convención Ote.  
No. 104 / Col. Del Trabajo,  
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.

(P)



**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**



<p>-TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PRESENCIAL A 10 USUARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL, UBICADA EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, TERCER PISO C.P. 20180, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HORAS.</p> <p>SOPORTE POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE TENDRÁ LOS SIGUIENTES ALCANCES POR 12 MESES, CONTADOS APARTIR DE SU ACTIVACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-ATENCIÓN Y CORRECCIÓN A LAS FALLAS DE LA INTERFACE DE LA APP AGUASCALIENTES DIGITAL POR PARTE DEL PROVEEDOR CUANDO LA FALLA CORRESPONDA AL SOFTWARE SAFETYNET CAD.</li> <li>-ADECUACIÓN DE FUNCIONALIDADES OPERATIVAS POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE PUDIERAN REQUERIRSE DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.</li> </ul> <p>EL SOPORTE DEBERÁ INCLUIR:</p> <p>NIVELES DE SERVICIO DE ACUERDO A LOS TIEMPOS DE REPARACIÓN.</p> <p>ACESO POR PARTE DEL PROVEEDOR AL SERVIDOR DONDE SE ENCUENTRA ALOJADO EL SISTEMA SAFETYNET CAD PARA REVISIÓN DE REGISTRO DE FALLAS DEL SERVICIO.</p>		
---	--	--

Con relación en lo anterior consideramos conveniente el efectuar la "ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES" para que se realice a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, es decir, sin sujetarse a ningún otro tipo de procedimiento de contratación de los previstos por el Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el artículo 63 fracción I de dicha ley que a la letra dice:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;"

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley, para la "ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES", se llevó a cabo la investigación de mercado enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, del cual se desprende que en el mercado solo existe un proveedor que cuenta con derechos exclusivos en México para comercializar el licenciamiento requerido y que cumple con las condiciones requeridas, siendo el proveedor "PULSIAM, S.A. DE C.V.", ya que es el distribuidor único y exclusivo autorizado en México, teniendo los derechos exclusivos por parte de "HITECH SYSTEMS, INC.", para distribuir, comercializar y prestar los servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico servicios de la marca "SafetyNet® CAD", de conformidad con el escrito de fecha 17 de julio de 2024, firmado por Henry P. Unger,



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 25 80



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. de la Convención Ote.  
No. 104 / Col. Del Trabajo,  
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.



## AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



Presidente de "HITECH SYSTEMS, INC.", el cual se anexa a la presente, por lo que, es imposible que se pueda adquirir dicho licenciamiento requerido con algún otro proveedor dado que "HITECH SYSTEMS, INC.", es dueño de la marca SafetyNet® CAD, registrada a su nombre bajo el número 2,478,733, ante la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de los Estados Unidos de América, según se desprende de la certificación expedida por dicha oficina en fecha 24 de febrero de 2022, la cual hace constar que se encuentra registrada a partir del día 21 de Agosto de 2001, con una duración de 10 años y con una segunda renovación con duración de 10 años a partir del día 21 de agosto de 2021, documento que obra en el procedimiento de adjudicación.

Toda vez que se cuenta con la documentación que acredita los derechos de registro de marca y la exclusividad para su explotación en México, se considera que la "ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES" se realiza a través del procedimiento Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor "PULSIAM S.A. DE C.V.", es decir, sin sujetarse a ningún otro tipo de procedimiento de contratación de los previstos por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el artículo 63 fracción I de dicha ley.

Así mismo, en relación con lo anterior, el supuesto legal aludido se actualiza para adjudicar directamente la adquisición requerida conforme a lo establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios al proveedor "PULSIAM, S.A. DE C.V.".

Cabe mencionar que Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en commento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE.

Mtro. RAMIRO PEDROZA MÁRQUEZ  
SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Firma
Elaboró:	Ing. Roberto Ortiz Hernández	Jefe de Depto. de la Unidad de Política Informática.	
Revisó:	Lic. Eduardo Arturo Ortega Ruiz	Coordinador Jurídico	

C.c.p. Archivo



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 25 80



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. de la Convención Ote.  
No. 104 / Col. Del Trabajo,  
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.





**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**4. Justificación de Solicitud de contratación, de fecha dos de diciembre de dos mil veinticuatro, suscrita por el M.P.A. Ramiro Pedroza Marquez, en su carácter de Secretario de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes.**

	<b>SIGOD</b> Secretaría de Innovación y Gobierno Digital	<b>ASUNTO:</b> JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL
		<b>RESPONSABLE:</b> COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL.

ÁREA QUE GENERA:  
DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Aguascalientes, Ags., a 02 de diciembre del año dos mil veinticuatro-----

----- Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 3º fracción IX, 4º párrafo primero y segundo, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 5º, 12 fracción XV, 22 fracciones I, II, XII, XIII, XXVI y XXVIII, 40 fracciones I, II, V y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1º, 2º, 4º fracciones I, II, V, VI y XI, 5º, 8º inciso B) y D), 10, 11 fracciones I, VI, XIII y XXXVIII, 15 fracciones III, IV, VII, XXII y XXXI , 17 fracciones VI, VIII, XXIV, XXXVI, XXXI y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes; vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, se pretende llevar a cabo bajo el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, la **"ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES"**, previa solicitud por escrito de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, lo que se acredita con oficio que se anexan a la presente, para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

**JUSTIFICACIÓN:**

**1. NORMATIVIDAD JURÍDICA**

Con fundamento en lo dispuesto por las siguientes leyes:

**I.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:**

*"Art. 134- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*





## AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

 SIGOD Secretaría de Innovación y Gobierno Digital	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL	ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PANICO DIGITAL.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL.	RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado".

### II.- Constitución Política del Estado De Aguascalientes:

"Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios".





## AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

 SIGOD Secretaría de Innovación y Gobierno Digital	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL	ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL.	RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

### IV.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:

*"Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley, entre las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios, quedan comprendidos:*

*IX. En general, las contrataciones de los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los Sujetos de la Ley, salvo que las contrataciones se encuentren reguladas en forma específica por otras disposiciones legales;"*

*"Artículo 4º.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado desarrollará los procedimientos previstos en esta Ley por conducto de la Secretaría de Administración, respecto a las adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios de la Administración Pública Estatal Centralizada y llevará a cabo la contratación correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.*

*Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente."*

*"Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que*





## AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

 <b>SIGOD</b> Secretaría de Innovación y Gobierno Digital	<b>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>ASUNTO:</b> JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMpra DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMpra DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL</b>	<b>RESPONSABLE:</b> COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. <b>ÁREA QUE GENERA:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, respectivamente.

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos."*

### V.- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal:

*"Artículo 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

*Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."*

...

*"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:*

...

### XV. Secretaría de Innovación y Gobierno Digital. – SIGOD

...

[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)

4

Av. de la Convención Otc.





**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

<b>El gigante de México</b>	<b>SIGOD</b> Secretaría de Innovación y Gobierno Digital	<b>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>ASUNTO:</b> JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL
		<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL</b>	<b>RESPONSABLE:</b> COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. <b>ÁREA QUE GENERA:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

*"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:*

*I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;*

*II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;*

*...*

*XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;*

*XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;*

*...*

*XXVI. Implementar programas y acciones de innovación, modernización, desarrollo de las tecnologías de la información, conforme a las disposiciones que para el efecto emita la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital; y*

*XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."*

*...*

*"Artículo 40. A la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital le corresponde, el ejercicio de las siguientes facultades:*

*I. Emitir los lineamientos, procesos, procedimientos y, en general, todo lo relativo a la implementación de una política de innovación, gobierno digital, modernización, desarrollo informático, simplificación administrativa y de la*





**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALENTES.**

<b>Gigante de México</b> SIGOD Secretaría de Innovación y Gobierno Digital	<b>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL</b>
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL</b>	<b>RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.</b> <b>ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.</b>

*gestión de la calidad en las dependencias de la Administración Pública del Estado y proponerlas a las Entidades Paraestatales;*

*II. Implementar, diseñar, coordinar, conducir, supervisar y evaluar las políticas relacionadas con la gestión de datos, el gobierno digital, la gobernanza tecnológica, la gobernanza de la conectividad y la gestión de la infraestructura, y simplificación administrativa de la Administración Pública Estatal;"*

*V. Desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones de la Administración Pública Estatal, promoviendo su innovación, modernización y mantenimiento;*

*XI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.*

**VIII. Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes:**

*"Artículo 1º. El presente Reglamento tiene por objeto proveer a la exacta observancia del artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, sus disposiciones son de orden público, de interés general y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital como dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes."*

*"Artículo 2º. La Secretaría de Innovación y Gobierno Digital tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 40 de La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, además de los que le confieren otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes de la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado. La Secretaría de Innovación y Gobierno Digital deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, así como del Código*





**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALENTES.**

 <b>SIGOD</b> Secretaría de Innovación y Gobierno Digital	<b>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PANICO DIGITAL</b>
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PANICO DIGITAL</b>	<b>RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.</b> <b>ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.</b>

de Ética de la Administración Pública Centralizada del Estado de Aguascalientes.”

“Artículo 4.- A la Secretaría le corresponde el ejercicio de las siguientes facultades:

II. Implementar, diseñar, coordinar, conducir, supervisar y evaluar las políticas relacionadas con la gestión de datos, el gobierno digital, la gobernanza tecnológica, la gobernanza de la conectividad y la gestión de la infraestructura, y simplificación administrativa de la Administración Pública Estatal;

V. Desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones de la Administración Pública Estatal, promoviendo su innovación, modernización y mantenimiento;

VI. Coordinar el manejo y desenvolvimiento en las dependencias de la Administración Pública del Estado y proponerlas a las Entidades Paraestatales que realicen las funciones a que se refiere la primera fracción de este Artículo;

XI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

“Artículo 5.- La Secretaría conducirá sus actividades con base en la política que establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación estatal de la economía y de los programas a cargo de la Secretaría.”

“Artículo 8. La Secretaría contará con una estructura orgánica conformada por Unidades Administrativas, mismas que coadyuvarán con el Secretario



12



**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

 <b>SIGOD</b> Secretaría de Innovación y Gobierno Digital	<b>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>ASUNTO:</b> JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL</b>	<b>RESPONSABLE:</b> COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.  <b>ÁREA QUE GENERA:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

*para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen."*

*Las Unidades Administrativas serán las siguientes:*

...

*B) Dirección General de Sistemas de Información;*

...

*D) Coordinación Administrativa;*

...

*"Artículo 10. Las Unidades Administrativas atenderán y darán atención, despacho y resolución a los asuntos de competencia de la Secretaría. Su representación corresponde al Secretario, teniendo todas las facultades necesarias para cumplir con las atribuciones que le sean otorgadas por la Ley, las leyes, reglamentos, convenios, decretos, y demás disposiciones legales, o aquéllas que le instruya la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado"*

*"Artículo 11. El Secretario tendrá como facultades las que se enlistan a continuación:*

*I. Coordinar, en la esfera de su competencia y, por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el Reglamento;*

*II. Representar legalmente a la Secretaría y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;*

*III. Aprobar los programas anuales de la Secretaría que se elaboren para concurrir en la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo;*

*IV. Proponer el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Secretaría a su remitiéndolos a la Secretaría de Finanzas con la oportunidad que se le solicite;*





**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

<b>El Gigante de México</b>   <b>SIGOD</b> Secretaría de Innovación y Gobierno Digital	<b>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL</b>
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL</b>	<b>RESPONSABLE:</b> COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. <b>ÁREA QUE GENERA:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

*V. Establecer conforme a las prioridades señaladas en el Plan Estatal de Desarrollo, las políticas de desarrollo de la Secretaría, así como vigilar y evaluar su operación y resultados;*

*VI. Formular el Plan Estratégico, así como planear, dirigir y controlar las actividades administrativas relativas a los recursos financieros, humanos y materiales de sus unidades administrativas;*

*VII. Someter al acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado los asuntos encomendados a la Secretaría a su cargo;*

*VIII. Formular, en el ámbito de su competencia, proyectos de ley, decretos, reglamentos, acuerdos y convenios, y remitirlos para su autorización a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Consejería Jurídica del Estado;*

*IX. Acudir a las comparecencias ante el Congreso del Estado que deban realizarse, a convocatoria expresa de éste para dar cuenta del estado que guarda la Secretaría a su cargo; o por instrucción de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a su respectivo ramo;*

*X. Realizar, en los casos que así proceda, acciones de coordinación con autoridades federales, de otras Entidades Federativas, de los Ayuntamientos del Estado y Órganos Constitucionales Autónomos;*

*XI. Celebrar, conforme a lo dispuesto por este Reglamento, los acuerdos y convenios de coordinación o colaboración administrativa con autoridades federales, Entidades Federativas, autoridades Estatales y Municipales, Órganos Constitucionales Autónomos, así como con los sectores social y privado, en el ámbito de su competencia, previa autorización de la persona titular del poder Ejecutivo del Estado a través del Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado;*

*XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en este Reglamento y demás disposiciones vigentes;*



②



**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

 <b>SIGOD</b> Secretaría de Innovación y Gobierno Digital	<b>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL</b>
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL</b>	<b>RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.</b>

*XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;*

*XIV. Desarrollar sus programas de difusión social con aprobación de la Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría de Gobierno del Estado de Aguascalientes. Los programas de comunicación social sólo podrán realizarse a través de la citada Secretaría;*

*XV. Certificar y, en su caso, expedir copias de los documentos que se encuentren en los archivos de su Secretaría;*

*XVI. Delegar cualquiera de sus facultades a los Titulares de las Unidades Administrativas que conforman su Secretaría, excepto aquellas que por disposición legal deba ejercer directamente;*

*XVII. Tener bajo su adscripción directa, para la atención y despacho de los asuntos de su competencia, los órganos administrativos desconcentrados creados por Decreto de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;*

*XVIII. Designar a los prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría que requieran para el mejor desempeño de sus funciones, atendiendo al presupuesto respectivo y a las disposiciones que para el efecto emita la Secretaría de Administración;*

*XIX. Expedir y mantener permanentemente actualizados, los manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Pùblico necesarios para el funcionamiento de la Secretaría a su cargo, los que deberán contener información sobre su estructura, organización y forma de realizar las actividades que están bajo su responsabilidad, así como sobre sus sistemas de comunicación y coordinación.*

*XX. Atender las incidencias de carácter laboral y aplicar las sanciones que correspondan, conforme a las disposiciones que para el efecto emita la Secretaría de Administración;*

*XXI. Asesorar a los Ayuntamientos del Estado, cuando así lo soliciten, en la esfera de su competencia;*



(D)



**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

 <b>SIGOD</b> Secretaría de Innovación y Gobierno Digital	<b>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL</b>
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL</b>	<b>RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.</b> <b>ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.</b>

*XXII. Establecer las políticas, normar, coordinar, implementar, asesorar, desarrollar y unificar las funciones de innovación, desarrollo de las tecnologías, soporte a la infraestructura de éstas, así como modernización administrativa en la gestión de los procesos y las referentes a la seguridad informática que requieran las Dependencias, así como las Entidades;*

*XXIII. Generar información actualizada, oportuna y confiable sobre las distintas actividades que se realizan por parte de la Secretaría, y en términos de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes;*

*XXIV. Establecer las comisiones, consejos, comités internos, vinculación externa y enlaces tecnológicos, sobre asuntos de su competencia, que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Secretaría a su cargo;*

*XXV. Promover una cultura de optimización operativa y funcional, así como la adopción de mejores prácticas de los procesos y servicios de modernización administrativa y de las tecnologías a las Dependencias y Entidades;*

*XXVI. Establecer las políticas y lineamientos en materia de modernización administrativa y de las tecnologías, incluyendo la seguridad informática y la digitalización de la información a las Dependencias y Entidades;*

*XXVII. Previa solicitud de las Dependencias y las Entidades, aprobar y autorizar dictámenes de factibilidad y confiabilidad, relativos al desarrollo, identificación, selección, adquisición, subcontratación, adopción y seguimiento de tecnologías;*

*XXVIII. Coordinar y supervisar en lo general los proyectos de sistemas de información, diversos de telecomunicaciones, infraestructura de procesamiento, impresión, almacenamiento y comunicación; soporte y mantenimiento de las tecnologías así como las políticas y normas de operación de informática y de seguridad de la información administradas por las Dependencias y Entidades;*



(P)



**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

 SIGOD Secretaría de Innovación y Gobierno Digital	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL	ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICOS DIGITAL
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICOS DIGITAL	RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

*XXIX. Establecer, coordinar y supervisar las políticas y procedimientos técnicos para el diseño y operación de los servicios ofrecidos en el portal web del Gobierno del Estado, los módulos autónomos de servicios y las aplicaciones móviles, buscando mejorar la interacción entre el ciudadano y el Gobierno del Estado;*

*XXX. Coordinar y supervisar la integración, operación y mantenimiento de la red estatal de telecomunicaciones y de seguridad informática, tal que permita unir con voz, datos y video a todas las Dependencias y Entidades, así como a los Municipios del Estado;*

*XXXI. Coordinar la Unidad de Firma Electrónica Estatal y/o a través de la emitida por norma federal, la generación de los lineamientos para la operación de los sistemas electrónicos mediante el uso de firma electrónica, de observancia obligatoria para las Dependencias y Entidades;*

*XXXII. Coordinar la formación, operación y seguimiento de grupos de trabajo efectivos, internos y externos al Gobierno del Estado, relacionados con la modernización administrativa y de las tecnologías del propio Gobierno del Estado;*

*XXXIII. Coadyuvar con la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración en el establecimiento de lineamientos y convenios para la capacitación e integración de estudiantes que presten sus prácticas profesionales y servicio social en temas relacionados con la gestión de procesos, modernización administrativa y de las tecnologías e infraestructura de éstas;*

*XXXIV. Proponer a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración, la capacitación al personal relacionada con las tecnologías, modernización, simplificación administrativa y calidad en los procesos de las Dependencias y Entidades;*

*XXXV. A solicitud de las Dependencias y las Entidades, asesorar y dar la opinión técnica de las requisiciones de compra que tengan por objeto la adquisición de equipo de cómputo, infraestructura tecnológica, sistemas, programas y demás relacionados con las tecnologías y la modernización*



(P)



**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

 <b>El Gigante de México</b>	<b>SIGOD</b> Secretaría de Innovación y Gobierno Digital	<b>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>ASUNTO:</b> JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL
		<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL</b>	<b>RESPONSABLE:</b> COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. <b>ÁREA QUE GENERA:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

*administrativa homologando los requerimientos tecnológicos a los lineamientos y políticas en la materia;*

*XXXVI. Asesorar, colaborar, coordinar e intercambiar las mejores prácticas gubernamentales, previo convenio o acuerdo de colaboración con organizaciones sociales legalmente sustentadas, instituciones educativas, Dependencias y Entidades de los tres niveles de gobierno;*

*XXXVII. Previa solicitud de las Dependencias y las Entidades, aprobar y autorizar dictámenes de factibilidad y confiabilidad, relativos al desarrollo, identificación, selección, adquisición, subcontratación, adopción y seguimiento de tecnologías; y*

*XXXVIII. Las demás que expresamente se señalen en este Reglamento, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."*

*"ARTICULO 15. Al frente de la Dirección General de Sistemas de Información, habrá una persona titular a quien se le denominará Director General, siendo que dependerá directamente del Secretario y contará con las siguientes atribuciones:*

*...*

*III. Desarrollar proyectos y/o programas en materia desarrollo de aplicación móvil, portal web, Intranet o cualquier modificación a estas en el ámbito ejecutivo estatal;*

*IV. Proponer al Secretario y coadyuvar para el establecimiento de lineamientos relacionados con la contratación o adquisición de programas y aplicaciones, con el objetivo de que estos, desarrollos y/o contrataciones guarden relación con el Plan Estatal de Desarrollo;*

*...*

*VII. Previa solicitud de las dependencias o entidades, diseñará la arquitectura y especificación funcional de la aplicación; o desarrollo de sistema Informáticos, a solicitud de la dependencia;*

*...*



①



**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

 <b>El gigante de México</b>	<b>SIGOD</b> Secretaría de Innovación y Gobierno Digital	<b>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>ASUNTO:</b> JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL.
		<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL</b>	<b>RESPONSABLE:</b> COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. <b>ÁREA QUE GENERA:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

*XXII. Verificar que, de acuerdo al contrato derivado de la adquisición, en el código fuente correspondiente se especifique que se está de acuerdo a las especificaciones establecidas y reportarlo al Secretario;*

*XXXI. Orientar y apoyar a las diferentes instancias de Gobierno del Estado de Aguascalientes para la adquisición, implementación y mejoras de desarrollos de sistemas;*

*"Artículo 17. La Coordinación Administrativa tendrá las siguientes atribuciones:*

*VI. Autorizar las erogaciones del presupuesto de la Secretaría, y vigilar su ejercicio y contabilidad.*

*VIII. Proporcionar a las direcciones generales y coordinaciones de la Secretaría los recursos financieros que requieran para su operación, de conformidad con la asignación presupuestal aprobada, así como autorizar las afectaciones presupuestales y la documentación comprobatoria, conforme a las normas establecidas para tal efecto;*

*XXIV. Integrar el programa anual de adquisiciones de la Secretaría de acuerdo con los requerimientos de las direcciones generales, y coordinaciones, realizar las adquisiciones establecidas con los alcances que determinen las autoridades superiores, así como elaborar la documentación correspondiente a las erogaciones que procedan*

*XXV. Celebrar las licitaciones que se requieran para la adquisición de bienes y servicios de la Secretaría y coordinar la suscripción de los instrumentos jurídicos relacionados con la adquisición, enajenación y arrendamiento de servicios y bienes, en los términos de la legislación aplicable;*

*XXVI. Aplicar las normas y criterios para la adquisición de bienes y suministros, control de activos y aprovechamiento óptimo de los recursos materiales de la Secretaría;*



(P)



**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

 <b>El gigante de México</b>	<b>SIGOD</b> Secretaría de Innovación y Gobierno Digital	<b>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>ASUNTO:</b> JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL.
		<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL</b>	<b>RESPONSABLE:</b> COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. <b>ÁREA QUE GENERA:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

XXXI. Atender la coordinación que se requiera con la Secretaría de Administración y Secretaría de Finanzas;

XXXIV. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las leyes, códigos, reglamentos y demás disposiciones legales; así como, las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro instrumento jurídico."

**1. ANTECEDENTES, OBJETO Y ALCANCE:**

La Administración Pública del Estado de Aguascalientes 2022-2027, se ha planteado lograr una estrategia integral, hacia un gobierno digital, incentivando a la ciudadanía a adentrarse en el uso de tecnologías de la información, en aras de tornar más funcional, dinámica y eficiente la interacción ciudadanía gobierno, conforme a modelos de administración pública modernos y de calidad. En síntesis, resulta medular que cada vez más ciudadanos accedan de manera clara y sencilla a los trámites y servicios que ofrece el gobierno.

El 30 de Septiembre del 2022 en Aguascalientes, Aguascalientes se publica en el periódico oficial TOMO XXIII número 56, las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, donde se aprueba la creación de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital dándole las facultades de implementar programas y acciones de innovación, modernización, desarrollo de las tecnologías de la información a las dependencias de la Administración Pública del Estado y proponerlas a las Entidades Paraestatales emitiendo los lineamientos, procesos, procedimientos y, en general, todo lo relativo a la implementación de una política de innovación, gobierno digital, modernización, desarrollo informático, simplificación administrativa y de la gestión de la calidad.

El 30 de enero del 2023 en Aguascalientes, Aguascalientes se publica en el periódico oficial TOMO LXXXVI numero 5 el Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes en donde le otorga a la Dirección General de Sistemas de Información la facultad de desarrollar proyectos y/o programas en materia desarrollo de aplicación móvil, portal web, Intranet o cualquier modificación a estas en el ámbito ejecutivo estatal, además de orientar y apoyar a las diferentes instancias de



(P)



**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

<b>El gigante de México</b> SIGOD Secretaría de Innovación y Gobierno Digital	<b>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL</b>
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL</b>	<b>RESPONSABLE:</b> COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.
		<b>ÁREA QUE GENERA:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Gobierno del Estado de Aguascalientes para la adquisición, implementación y mejoras de desarrollos de sistemas.

Derivado de la solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, mediante el oficio SSPE/C5i/DG/CIT/174-07/2024, donde solicita la incorporación de la atención del botón de alertamiento 911 en la APP Aguascalientes Digital, aplicación oficial de Gobierno del Estado a resguardo de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital. Se ha detectado la necesidad de contar con el licenciamiento de software de SAFETYNET CAD para la activación en dicha aplicación.

Cabe señalar que en el software para la atención de llamadas de emergencia 911 y denuncia anónima 089 utiliza la plataforma SAFETYNET CAD, plataforma que cuenta con registro de marca número 2,478,733 registrada el 21 de agosto del 2001 en la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de los Estados Unidos de América y con la finalidad de homologar y permitir un óptimo funcionamiento de las estaciones de servicios de emergencia, se solicita que la incorporación de dichas llamadas sea mediante la misma plataforma en la APP Aguascalientes Digital del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Por lo anterior, se requiere la “**ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**”, solicitada a través de la requisición de compra número RB/0000581/2024 emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), con un presupuesto autorizado de **\$176,320.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente; se ha determinado necesaria la adquisición antes mencionada con la finalidad de lograr el objetivo planteado para la Administración Pública Estatal, cabe señalar que dicha adquisición deberá apegarse a las normas y ordenamientos que sean aplicables para el desarrollo de dichas actividades.

Se considera que se actualiza el supuesto de excepción por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que el proveedor “**PULSIAM, S.A. DE C.V.**”, es el único y exclusivo distribuidor autorizado en México, teniendo los derechos exclusivos por parte de “**HITECH SYSTEMS, INC.**”, para distribuir, comercializar y prestar los servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico, esto derivado de que la empresa “**HITECH SYSTEMS, INC.**”, es propietaria de la marca **SAFETYNET®**, registrada a su nombre bajo el número 2,478,733, ante la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de los Estados Unidos de





**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

 <b>SIGOD</b> Secretaría de Innovación y Gobierno Digital	<b>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>ASUNTO:</b> JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL</b>	<b>RESPONSABLE:</b> COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.  <b>ÁREA QUE GENERA:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

América, según se desprende de la certificación expedida por dicha oficina en fecha 24 de febrero de 2022, la cual hace constar que se encuentra registrada a partir del día 21 de Agosto de 2001, con una duración de 10 años y con una segunda renovación con duración de 10 años a partir del día 21 de agosto de 2021, documento que obra en el procedimiento de adjudicación.

**2. DESCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:**

Requisición: RB/0000581/2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) DE AGUASCALIENTES DIGITAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>DETALLES DE LOS SERVICIOS A INCLUIR:</p> <p>ACTIVACIÓN DE LA LICENCIA POR PARTE DEL PROVEEDOR PARA INTEGRAR EL SOFTWARE DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (SAFETYNET CAD) UBICADO EN EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN (CS SITEC) EN AV. AGUASCALIENTES ORIENTE SIN NÚMERO EX EJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, AGS. A LA APP OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DENOMINADA "AGUASCALIENTES DIGITAL" A RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SIGOD) QUE DEBERÁ INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- INSTALACIÓN DE LA LICENCIA EN AMBIENTE DE PRUEBAS Y PRODUCCIÓN DEL SOFTWARE DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA SAFETYNET CAD PARA LA APP AGUASCALIENTES DIGITAL POR PARTE DEL PROVEEDOR.</li> <li>- PUESTA A PUNTO EN SITIO EN EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN (CS SITEC) EN AV. AGUASCALIENTES ORIENTE SIN NÚMERO EX EJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, AGS.</li> <li>-PRUEBA DE STRESS DEL PRODUCTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.</li> <li>-TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PRESENCIAL A 10 USUARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL, UBICADA EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, TERCER PISO C.P. 20180, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HORAS.</li> <li>SOPORTE POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE TENDRÁ LOS SIGUIENTES ALCANCES POR 12 MESES, CONTADOS APARTIR DE SU ACTIVACIÓN:</li> <li>-ATENCIÓN Y CORRECCIÓN A LAS FALLAS DE LA INTERFACE DE LA APP AGUASCALIENTES DIGITAL POR PARTE DEL PROVEEDOR CUANDO LA FALLA CORRESPONDA AL SOFTWARE SAFETYNET CAD.</li> <li>-ADECUACIÓN DE FUNCIONALIDADES OPERATIVAS POR PARTE DEL</li> </ul>	LICENCIA	1

[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)

17



Av. de la Convención Oic.





**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

 <b>SIGOD</b> Secretaría de Innovación y Gobierno Digital	<b>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>ASUNTO:</b> JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL</b>	<b>RESPONSABLE:</b> COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.  <b>ÁREA QUE GENERA:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
	PROVEEDOR QUE PUDIERAN REQUERIRSE DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.  EL SOPORTE DEBERÁ INCLUIR: NIVELES DE SERVICIO DE ACUERDO A LOS TIEMPOS DE REPARACIÓN.  ACCESO POR PARTE DEL PROVEEDOR AL SERVIDOR DONDE SE ENCUENTRA ALOJADO EL SISTEMA SAFETYNET CAD PARA REVISIÓN DE REGISTRO DE FALLAS DEL SERVICIO.	

**3. ENTREGABLES, TIEMPO DE ENTREGA, TIEMPO DE REPARACIÓN, TIEMPO DE REPOSICIÓN, GARANTÍA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN.**

**Entregables:**

- Memoria descriptiva que incluye las condiciones generales de la prestación del servicio de mantenimiento.
- Licencia electrónica de uso que incluye el URL del servicio web a consumir por parte de la APP Aguascalientes Digital del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**Tiempo entrega:**

- Memoria descriptiva: al día siguiente natural posterior a la fecha de la adjudicación.
- Licencia electrónica: al día siguiente natural posterior a la fecha de la adjudicación.

**Tiempo de reparación:**

- De acuerdo a la prioridad conforme a los niveles de servicio.
- Prioridad urgente: (2 horas de reparación) cuando el sistema este caído. Todas las operaciones están detenidas.
  - Prioridad alta: (4 horas de reparación.) Subsistema caído. Impacto significante en la operación.
  - Prioridad media: (8 horas de reparación.) El sistema está operando. Se requiere de tiempo para solucionar la falla.
  - Prioridad baja: (24 horas de reparación). El sistema está operando. Existen aspectos inconvenientes o desagradables en la operación.

**Tiempo de reposición:** no aplica.

**Vigencia:** 365 días naturales contados a partir del siguiente día natural posterior a la fecha de la adjudicación.





**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

 <b>El Gigante de México</b>   <b>SIGOD</b> Secretaría de Innovación y Gobierno Digital	<b>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL</b>
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL</b>	<b>RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.</b> <b>ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.</b>

**Garantía:**

365 días naturales contra fallas, defectos de fábrica y/o vicios ocultos que impidan su funcionamiento.

**Forma de entrega:** en sitio y/o vía correo electrónico.

**Lugar de entrega:** En la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente #104, tercer piso, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., en la Dirección General de Sistemas de Información de SIGOD en horario de 8:00 horas a 16:00 horas de lunes a viernes.

**Responsable de la recepción:** Mtra. Angelica Salinas Palomo, Directora General de Sistemas de Información de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital y/o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

**4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para llevar a cabo la investigación de mercado, se solicitó cotización a proveedores inscritos en el Padrón Único de Proveedores del Gobierno del Estado de Aguascalientes, los cuales tuvieron dentro de sus actividades económicas las relacionadas al objeto de la presente contratación, lo cual queda plasmado en la siguiente tabla:





**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

 <b>SIGOD</b> Secretaría de Innovación y Gobierno Digital	<b>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL</b>
		<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL</b>

No. Lc. Proveedor Interior (1)	No. Uo. Folio (2)	Nombre del proveedor (3)	Detalles de la Entidad o Organismo que adquirió el sistema (4)	Propositorio específico sujeto a exclusiva y/o explotación Sí o No (5)	Límites de entrega (6)	Organismo adquiriente (7)	Plazo de entrega (8)	Plazo de ejecución (9)	Plazo de Reporte (10)	Plazo de vto. (11)
PR33403	1	ACYVAX COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	Si	1	NACIONAL				NO COTIZA
PRO7693	1	PULSIAM S.A. DE C.V.	LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	Si	1	NACIONAL				ET1532026
PRO7695	1	MACU SOFT S.A. DE C.V.	LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Si	1	NACIONAL				NO COTIZA

Por lo anterior es que se identificó que el proveedor "PULSIAM. S.A DE C.V.", es el único que puede ofertar la licencia de software requerida, ya que es el único y exclusivo distribuidor autorizado en México, teniendo los derechos exclusivos por parte de "HITECH SYSTEMS, INC.", propietario de la marca SAFETYNET®, registrada a su nombre bajo el número 2,478,733, ante la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de los Estados Unidos de América.

Por lo anterior, se considera conveniente que la **"ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES"** se realice mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, es decir sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**5. PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN PROUESTO:**

Consideramos conveniente el efectuar la **"ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN)**





**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALENTES.**

 <b>SIGOD</b> Secretaría de Innovación y Gobierno Digital	<b>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL</b>
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL</b>	<b>RESPONSABLE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.</b>

**AGUASCALENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALENTES"**

para que se realice a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, es decir, sin sujetarse a ningún otro tipo de procedimiento de contratación de los previstos por el Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el artículo 63 fracción I de dicha ley que a la letra dice:

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;"*

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley, para la **"ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALENTES"**, se llevó a cabo la investigación de mercado enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, del cual se desprende que en el mercado solo existe un proveedor que cuenta con derechos exclusivos en México para comercializar el licenciamiento requerido y que cumple con las condiciones requeridas, siendo el proveedor **"PULSIAM, S.A. DE C.V."**, ya que es el distribuidor único y exclusivo autorizado en México, teniendo los derechos exclusivos por parte de **"HITECH SYSTEMS, INC."**, para distribuir, comercializar y prestar los servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico servicios de la marca **SafetyNet® CAD**, de conformidad con el escrito de fecha 17 de julio de 2024, firmado por Henry P. Unger, Presidente de **"HITECH SYSTEMS, INC."**, el cual se anexa a la presente, por lo que, es imposible que se pueda adquirir dicho licenciamiento requerido con algún otro proveedor dado que **"HITECH SYSTEMS, INC."**, es dueño de la marca **SafetyNet® CAD**, registrada a su nombre bajo el número 2,478,733, ante la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de los Estados Unidos de América,







**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALENTES.**

<b>Gigante de México</b>   <b>SIGOD</b> Secretaría de Innovación y Gobierno Digital	<b>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>ASUNTO:</b> JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL</b>	<b>RESPONSABLE:</b> COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.
		<b>ÁREA QUE GENERA:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

según se desprende de la certificación expedida por dicha oficina en fecha 24 de febrero de 2022, la cual hace constar que se encuentra registrada a partir del día 21 de Agosto de 2001, con una duración de 10 años y con una segunda renovación con duración de 10 años a partir del día 21 de agosto de 2021, documento que obra en el procedimiento de adjudicación.

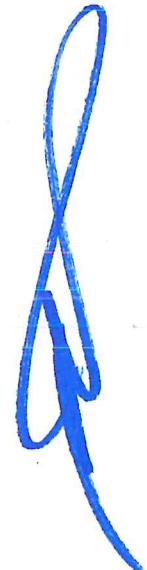
En este sentido la Ley Federal del Derecho de Autor, en su artículo 7º, reconoce que los extranjeros gozarán de los mismos derechos que los nacionales cuando sean titulares de algún derecho, mismo que a la letra establece:

*Artículo 7º. - Los extranjeros autores o titulares de derechos y sus causahabientes gozarán de los mismos derechos que los nacionales, en los términos de la presente Ley y de los tratados internacionales en materia de derechos de autor y derechos conexos suscritos y aprobados por México.*

Tomando en consideración que la empresa “HITECH SYSTEMS, INC.”, es titular de los derechos de la marca SafetyNet®CAD, y goza de la protección de la Ley Federal del Derecho de Autor, es que a través del escrito citado de fecha 17 de julio de 202, autoriza al proveedor “PULSIAM S.A. DE C.V.”, para distribuir, comercializar y prestar los servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico, documento que obra en el procedimiento de adjudicación.

Toda vez que se cuenta con la documentación que acredita los derechos de registro de marca y la exclusividad para su explotación en México, se considera que la “ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALENTES” se realice a través del procedimiento Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor “PULSIAM S.A. DE C.V.”, es decir, sin sujetarse a ningún otro tipo de procedimiento de contratación de los previstos por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el artículo 63 fracción I de dicha ley.

Así mismo, en relación con lo anterior, el supuesto legal aludido se actualiza para adjudicar directamente la adquisición requerida conforme a lo establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios al proveedor “PULSIAM, S.A. DE C.V.”.







**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

<b>El gigante de México</b>   <b>SIGOD</b> Secretaría de Innovación y Gobierno Digital	<b>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>ASUNTO:</b> JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL.
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL</b>	<b>RESPONSABLE:</b> COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. <b>ÁREA QUE GENERA:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

**6. MONTO AUTORIZADO DE LA ADQUISICIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:**

La cantidad autorizada para la “ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES” es de \$176,320.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, solicitados a través de la requisición de compra con número RB/0000581/2024 emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Condiciones de pago: pago en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI contra activación de licencia (activación remota), de conformidad al artículo 9º segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:**

Nombre de la persona Moral: PULSIAM, S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes: PUL040227RLA
Origen del proveedor: Nacional
Estado: Ciudad De México
Municipio: Benito Juárez
Personalidad Jurídica: Persona Moral
Acreditación: Escritura Pública número once mil ochocientos trece, libro doscientos veintitrés, folio cuarenta y cuatro mil quinientos veintiséis, por la notaría pública número doscientos doce, ante el notario Lic. Francisco I. Hugues Vélez de la Cd. de México con fecha a los veintiséis días del mes de febrero del año 2004.
Domicilio calle y número: Av. Insurgentes Sur #716 2do piso
Colonia: Del Valle.
Delegación o municipio: Benito Juárez, Cd. México.
Código Postal: 03100
Representante Legal: Carlos Alberto Lopez Gutierrez
Teléfono: (555) 5392748.
Correo electrónico: <a href="mailto:clopez@pulsiam.com">clopez@pulsiam.com</a>
<b>Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio:</b>
FECHA 28 DE ABRIL DE 2004, INSTRUMENTO 11,813, LIBRO 223, NUMERO DE REGISTRO 318,174







**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

<b>El gigante de México</b>	<b>SIGOD</b> Secretaría de Innovación y Gobierno Digital	<b>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>ASUNTO:</b> JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL
		<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL</b>	<b>RESPONSABLE:</b> COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.
			<b>ÁREA QUE GENERA:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

No. de la Escritura Pública en el que Consta su Acta Constitutiva: 11,813  
 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:  
**FRANCISCO I. HUGUES VÉLEZ,**  
**NOTARIO NÚMERO 212, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
 Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: **CARLOS ALBERTO LÓPEZ GUTIÉRREZ**  
 Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública Número: 11,813, libro 223 de fecha 26 de febrero de 2004  
 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma:  
**FRANCISCO I. HUGUES VÉLEZ, NOTARIO NO. 212 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
 Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio: **FECHA 28 DE ABRIL DE 2004, FOLIO MERCANTIL 318,174**

**8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la requisición de compra con número **RB/0000581/2024** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	Se solicita realizar el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción con fundamento en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que del análisis de la investigación de mercado con fundamento en el párrafo último del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios es que, se desprende que el proveedor <b>"PULSIAM, S.A. DE C.V."</b> , es el único y exclusivo proveedor autorizado para distribuir en México la marca <b>SAFETYNET®</b> , teniendo los derechos exclusivos por parte de <b>"HITECH SYSTEMS, INC."</b> , para distribuir,
-----------------	---





**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

<b>El Gigante de México</b>	<b>SIGOD</b> Secretaría de Innovación y Gobierno Digital	<b>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>ASUNTO:</b> JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL
		<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL</b>	<b>RESPONSABLE:</b> COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. <b>ÁREA QUE GENERA:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

	<p>comercializar y prestar los servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico, esto derivado de que la empresa "HITECH SYSTEMS, INC.", es propietaria de la marca SAFETYNET®, registrada a su nombre bajo el número 2,478,733, ante la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de los Estados Unidos de América, según se desprende de la certificación expedida por dicha oficina en fecha 24 de febrero de 2022, la cual hace constar que se encuentra registrada a partir del día 21 de Agosto de 2001, con una duración de 10 años y con una segunda renovación con duración de 10 años a partir del día 21 de agosto de 2021, por lo que al realizarse la <b>"ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES"</b>, se garantiza la aplicación correcta del recurso evitando al Estado pérdidas futuras por contratar servicios con empresas que no cuenten con la exclusividad, y por ende que no cumplen con las características del software solicitado.</p>
<b>Eficacia</b>	<p>A través de la <b>"ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES"</b> descrito en el párrafo que antecede, solicitado por el beneficiario del recurso, se estaría dando cumplimiento con la obligación Estatal del correcto ejercicio de sus funciones a la Dirección General de Sistemas de Información de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital, con la finalidad de desarrollar proyectos y/o programas en materia desarrollo de aplicación móvil, portal web, Intranet o cualquier modificación a estas en el ámbito ejecutivo estatal, además de orientar y apoyar a las diferentes instancias de Gobierno del Estado de Aguascalientes para la adquisición, implementación y mejoras de desarrollos de sistemas. La adición de las llamadas de emergencia en la APP Aguascalientes digital, promoverá la estrategia integral, hacia un gobierno digital, incentivando a la</p>





**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

<b>El gigante de México</b>	<b>SIGOD</b> Secretaría de Innovación y Gobierno Digital	<b>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>ASUNTO:</b> JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL
		<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL</b>	<b>RESPONSABLE:</b> COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. <b>ÁREA QUE GENERA:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

	<p>ciudadanía a adentrarse en el uso de tecnologías de la información, en aras de tornar más funcional, dinámica y eficiente la interacción ciudadanía gobierno.</p> <p>Las funcionalidades referidas permitirán agilizar y eficientar que más ciudadanos accedan de manera clara y sencilla a los servicios de emergencia que ofrece el gobierno desde cualquier lugar del estado.</p>
<b>Eficiencia</b>	<p>Se propone efectuar la presente contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes, se adquiera el licenciamiento del software la plataforma <b>SAFETYNET CAD</b>, misma que cuenta con registro de marca número 2,478,733 registrada el 21 de agosto del 2001 en la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de los Estados Unidos de América y con la finalidad de homologar y permitir un óptimo funcionamiento de las estaciones de servicios de emergencia. Asimismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición con número <b>RB/0000581/2024</b>, la cual se turna a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes</p>
<b>Imparcialidad</b>	<p>Se solicita la cotización a tres proveedores, para determinar al proveedor idóneo se convocó a personas físicas y morales bajo los términos y condiciones establecidos siendo estos los proveedores <b>"KEYMAX COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V."</b>, <b>"PULSIAM, S.A. DE C.V."</b> y <b>"MAQUISOFT S.A. DE C.V."</b> a los cuales se les proporciona misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás arrojando como resultado que el</p>

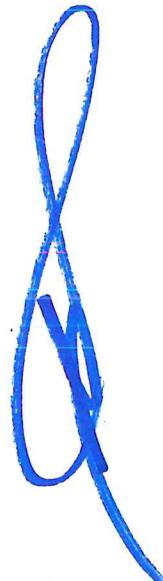




**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

<b>Gigante de México</b>	<b>SIGOD</b> Secretaría de Innovación y Gobierno Digital	<b>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>ASUNTO:</b> JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL
		<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL</b>	<b>RESPONSABLE:</b> COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. <b>ÁREA QUE GENERA:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

	proveedor “ <b>PULSIAM, S.A. DE C.V.</b> ”, es el único y exclusivo distribuidor autorizado en México, teniendo los derechos exclusivos por parte de “ <b>HITECH SYSTEMS, INC.</b> ”, para distribuir, comercializar y prestar los servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico servicios de la marca SafetyNet® CAD.
<b>Honradez</b>	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor “ <b>PULSIAM, S.A. DE C.V.</b> ”, encontrándose que no existen registros al respecto. Asimismo, los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado, fundarán su actuar en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y exigirán de los proveedores la misma conducta.
<b>Transparencia</b>	El flujo de información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: <a href="https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a>



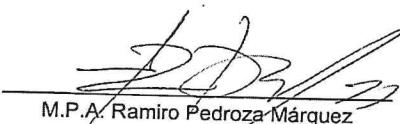




**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

 <b>gigante de México</b>   SIGOD Secretaría de Innovación y Gobierno Digital	<b>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>ASUNTO:</b> JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE LICENCIAMIENTO SAFETYNET CAD PARA BOTÓN DE PÁNICO DIGITAL</b>	<b>RESPONSABLE:</b> COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.
		<b>ÁREA QUE GENERA:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Así lo proveyó y firma,  
El Secretario de Innovación y Gobierno Digital del Estado de  
Aguascalientes



M.P.A. Ramiro Pedroza Márquez





AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

5. Cotización del proveedor: "PULSIAM, S.A. DE C.V.", así como las negativas de los proveedores: "KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V." y "MAQUISOFT, S.A. DE C.V.".



Pulsiam, S.A de C.V

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA: Pulsiam, S.A de C.V

RFC: PUL040227RLA

DOMICILIO: Insurgentes Sur 716 P2 Colonia Del Valle C.P. 03100 México CDMX

E-MAIL: clopez@pulsiam.com

TEL.: +52 (555) 5392748

NÚMERO DE PROVEEDOR: PRO7693

NOMBRE DEL ENTE REQUIERENTE:	Secretaría de Innovación y Gobierno Digital
DOMICILIO DEL REQUIRIENTE:	Av. de la Convención de 1914 Oriente 104, 3er Piso Colonia del Trabajo C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes
SOLICITADO POR:	Mtra. Angélica Salinas Palomo Directora General de Sistemas de Información
FECHA DE COTIZACIÓN:	18 de julio 2024

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
1	1	Licencias	<p>Descripción LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p> <p>Detalles de los servicios a incluir</p> <p>Activación de la licencia por parte de Pulsiam, S.A de C.V. para integrar el software de atención de llamadas de emergencia (SAFETYNET CAD) ubicado en el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación (C5 SITEC) en Av. Aguascalientes oriente sin número ex ejido Ojocaliente, Aguascalientes, Ags. A la APP oficial de Gobierno Del Estado denominada "Aguascalientes Digital" a resguardo de la Secretaría De Innovación Y Gobierno Digital (SIGOD) que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Instalación por parte de Pulsiam, S.A de C.V. de la licencia en ambiente de pruebas y producción del software de atención de llamadas de emergencia SAFETYNET CAD para la APP Aguascalientes Digital.</li><li>Puesta a punto en sitio por Pulsiam, S.A de C.V. en el Centro De Comando, Control, Comunicación, Cómputo Y Coordinación (C5 SITEC) en Av. Aguascalientes oriente sin número ex Ejido Ojocaliente, Aguascalientes, Ags.</li></ul>	SAFETYNET CAD	\$152,000.00	\$24,320.00	\$176,320.00

(A)



**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**



Pulsiam, S.A de C.V

			<ul style="list-style-type: none"><li>Prueba de stress del producto a entera satisfacción de la Secretaría De Innovación Y Gobierno Digital.</li><li>Transferencia de conocimiento presencial a 10 usuarios de la Dirección General De Sistemas De Información, en la Secretaría De Innovación Y Gobierno Digital, ubicada en Av. De la Convención de 1914 Oriente, tercer piso C.P. 20180, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.</li></ul> <p><b>SOPORTE POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE TENDRÁ LOS SIGUIENTES ALCANCES POR 12 MESES, CONTADOS APARTIR DE SU ACTIVACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Atención y corrección a las fallas de la interface de la APP Aguascalientes Digital cuando la falla corresponda al software SAFETYNET CAD del proveedor Pulsiam, S.A de C.V.</li><li>Adecuación de funcionalidades operativas por parte del proveedor que pudieran requerirse durante la vigencia del servicio</li></ul> <p>El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Niveles de servicio de acuerdo a los tiempos de reparación Pulsiam, S.A de C.V.</li><li>Acceso por parte de Pulsiam, S.A de C.V. al servidor donde se encuentra alojado el sistema SAFETYNET CAD para revisión de registro de fallas del servicio.</li></ul>				
				<b>TOTAL</b>			<b>\$176,320.00</b>

Cantidad con letra: ciento setenta y seis mil trescientos veinte pesos con cero centavos M/N.

**Condiciones comerciales:**

**Vigencia de la cotización:** 180 días naturales.

**Entregables:**

- Memoria descriptiva que incluye las condiciones generales de la prestación del servicio de mantenimiento.
- Licencia electrónica de uso que incluye el URL del servicio web a consumir por parte de la app Aguascalientes digital.

**Tiempo entrega:**

- Memoria descriptiva: al día siguiente natural posterior a la fecha del fallo de adjudicación.
- Licencia electrónica: al día siguiente natural posterior a la fecha del fallo de adjudicación.

**Tiempo de reparación:**

De acuerdo a la prioridad conforme a los niveles de servicio.

- prioridad urgente: (2 horas de reparación) cuando el sistema este caído. Todas las operaciones están detenidas.
- prioridad alta: (4 horas de reparación.) Subsistema caído. Impacto significante en la operación.



**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**



Pulsiam, S.A de C.V

- prioridad media: (8 horas de reparación.) El sistema está operando. Se requiere de tiempo para solucionar la falla.

- prioridad baja: (24 horas de reparación). El sistema está operando. Existen aspectos inconvenientes o desagradables en la operación.

**Tiempo de reposición:** no aplica.

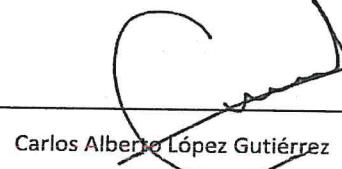
**Garantía:** 365 días naturales contra fallas, defectos de fábrica y/o vicios ocultos que impidan su funcionamiento.

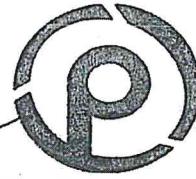
**Forma de entrega:** en sitio y/o vía correo electrónico.

**Lugar de entrega:** Secretaría de Innovación y Gobierno Digital, Av. de la Convención de 1914 oriente #104, tercer piso, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags. En la Dirección General De Sistemas De Información de SIGOD en horario de 8:00 horas a 16:00 horas de lunes a viernes.

**Forma de pago:** 20 días naturales posteriores a la entrega del CFDI, contra entrega de la memoria descriptiva que incluya las condiciones generales de la prestación del servicio.

Atentamente

  
Carlos Alberto López Gutiérrez  
Representante Legal Pulsiam SA de CV

  
**PULSIAM**





**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**



**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA:** Keymax Comercializadora S.A de C.V  
**RFC:** KCO190521DR8  
**DOMICILIO:** Franz Schubert 5757, Arcos Guadalupe, Zapopan, Jalisco 45037  
**E-MAIL:** [csanchez@keymax.com.mx](mailto:csanchez@keymax.com.mx)  
**TEL.:** 33 3898 9586

**ING. CARMINA MONSERRATH DE ÁVILA RODRÍGUEZ**  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA  
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL

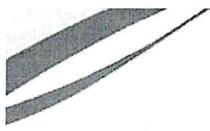
Por este conducto se comunica, respecto a su solicitud de cotización del LICENCIAMIENTO ANUAL (CONCURRENTE) DE SAFETYNET CAD PARA INTEGRACIÓN CON APP 911 Y MANTENIMIENTO, que la empresa a la cual represento no está en posibilidad de cotizar el licenciamiento requerido ya que la solución SAFETYNET CAD es un desarrollo que solo una empresa en México puede vender ya que tiene la exclusividad de comercialización y soporte; por lo que no nos es posible cotizar el licenciamiento solicitado.

  
**LUIS RODRIGO TAPIA REYNOSO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
KEYMAX COMERCIALIZADORA SA DE CV  
NÚMERO DE PROVEEDOR: PR30499 19010297

  
Keymax Comercializadora SA de CV  
Franz Schubert 5757, Arcos Guadalupe C.P. 45037 Zapopan, Jalisco, México  
33 3898 9586 RFC KCO190521DR8  
[csanchez@keymax.com.mx](mailto:csanchez@keymax.com.mx)



**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**



ING. CARMINA MONSERRATH DE ÁVILA RODRÍGUEZ

COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL

Por este conducto se comunica, respecto a su solicitud de cotización del LICENCIAMIENTO ANUAL (CONCURRENTE) DE SAFETYNET CAD PARA INTEGRACIÓN CON APP 911 Y MANTENIMIENTO, que la empresa a la cual represento no está en posibilidad de cotizar el licenciamiento requerido ya que la solución **SAFETYNET CAD** es un desarrollo que solo una empresa en México puede vender ya que tiene la exclusividad de comercialización y soporte; por lo que no nos es posible cotizar el licenciamiento solicitado.

Aguascalientes, AGS., a 13 de Julio de 2024

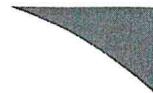
Atentamente  
**ANTONIO RODRIGUEZ GUERRA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
MAQUISOFT  
PRO1805

Teléfono: 442-962-11-47  
maquissoft@gmail.com



**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "PULSIAM, S.A. DE C.V.".**



Aguascalientes, AGS., a 18 de Julio de 2024.

**SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**  
P R E S E N T E:

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada PULSIAM SA de CV, procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

**LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

*"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:  
(...)"*

*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y  
(...)"*

**LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

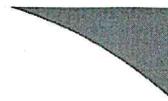
*"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:  
(...)"*

*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración*

PULSIAM SA DE CV  
Insurgentes Sur 716 P2 Col Del Valle Benito Júarez  
PUL040227RLA



**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**



*del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;*

*Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;*

*(...)"*

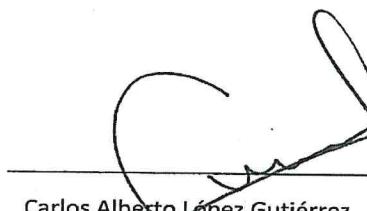
Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscripto, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscripto por colaborar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Carlos Alberto López Gutiérrez  
Representante Legal PULSIAM SA de CV  
**PULSIAM**



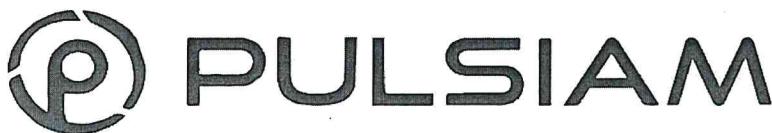
PULSIAM SA DE CV  
Insurgentes Sur 716 P2 Col Del Valle Benito Júarez  
PUL040227RLA





**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**7. Acreditación de Exclusividad.**



Aguascalientes, Ags., a 17 de Julio de 2024

**SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL  
P R E S E N T E**

Por medio de este documento, bajo protesta de decir la verdad yo declaro:

- A. Que Hitech Systems, Inc. es el dueño de todo los derechos de autor (Copyright), título (trademark and Patent), e intereses y tiene el derecho de licenciar para uso comercial de las siguientes aplicaciones de software: SafetyNet CAD, SafetyNet CAD Interfaz E911 (SafetyNet CAD E911 Interface), SafetyNet Mapeo (SafetyNet Mapping), SafetyNet Cliente Windows (Hiterm/Hiwin), SafetyNet Móvil (SafetyNet Mobile), SafetyNet Emergencia (SafetyNet Emergency), SafetyNet Móvil Insight (SafetyNet Mobile Insight), Portal Web de SafetyNet CAD (SafetyNet CAD Web Portal), SafetyNet Modulo 089 (SafetyNet 089 Module), SafetyNet RMS, Servidor de Reportes de SafetyNet (SafetyNet Reporting Server), SafetyNet CAD Botón de Pánico Interfaz (SafetyNet CAD Panic Button Interface), SafetyNet CAD Arcos Lectores Interfaz (SafetyNet CAD ANPR Interface), SafetyNet CAD VMS Interfaz (SafetyNet CAD VMS Interface), SafetyNet CAD Drone Interfaz (SafetyNet CAD Drone Interface), SafetyNet CAD WhatsApp Interfaz (SafetyNet CAD WhatsApp Interface), SafetyNet CAD SMS Interfaz (SafetyNet CAD SMS Interface), SafetyNet CAD IPH Interfaz (SafetyNet CAD IPH Interface) SafetyNet CAD CNI ALI Interfaz (SafetyNet CAD CNI ALI Interface), SafetyNet CAD Replica Base de Datos Alterna CNI Interfaz (SafetyNet CAD CNI Database Replication Interface).
- B. Que Hitech Systems, Inc. es el único desarrollador y proveedor de las actualizaciones de los sistemas de cómputo a que se refiere el párrafo anterior ("A").
- C. Que Hitech Systems, Inc. y sus directivos, son titulares del 100% del capital social de Pulsiam S.A. de C.V.
- D. Que Hitech Systems, Inc. designa única y exclusivamente a Pulsiam S.A. de C.V., como único distribuidor autorizado en México, y tiene los derechos exclusivos por parte de Hitech Systems Inc. para distribuir, comercializar y prestar los servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico.

Atentamente,  
Hitech Systems, Inc.

  
Henry P. Unger  
Presidente

16030 Ventura Blvd. Ste 250, Encino CA 91436 USA  
Insurgentes Sur No. 716 Piso 2, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100 México, Ciudad de México  
+1 (310) 282-9919 | [www.pulsiam.com](http://www.pulsiam.com)





**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**8. Constancias de Opinión del cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor: "PULSIAM, S.A. DE C.V."**

**gob.mx**

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
24NF2341050	PUL040227RLA

Nombre, Denominación o Razón social  
PULSIAM SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se lo informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 20 de noviembre de 2024 a las 12:30 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebasa de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente esté inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

*[Large blue handwritten signature]*

Cadena Original  
||PUL040227RLA|24NF2341050|20-11-2024|P||00001088888800000031||



Sello Digital  
kh2ox4G7OYCoS0/2HM1leigq0lpASSCwY3PkZX0pxPwJ9hS2mgndcuh15r0XnJcxXFCY0/0DIFYSkh8u/Vak8IBkM  
TUd2KJwuCoFCkDCC6/PdIgSURPpq6zU49dbAmakDHOXTOpasg9cD/WCTuKaI476LS02kF6OxYadKymW1ly4CK5p6  
ibwyh/G5LuIEWVKomXMKpcmTjAO4BasreD34MSkT1MjQ4jKvW7ugz4k8CR40HPnIZRqltPh0C2b/DLMcGI  
JIMY2Y6pPUxFqQ4NvZkcF2ZGICmeG5VVcqo0LUDsSqG0qb0qeqinwL+3j1WY6CpR6YmgAQYxQ==



GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.





**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

**Notas**

5.-La opinión que se genere indicando que es **INSCRITO SIN OBLIGACIONES** fiscales, se considera **Opinión Negativa** para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: [http://ormawww.sat.gob.mx/documentosat/Paginas/AvisoDePrivacidadSAT/aviso\\_de\\_privacidad\\_sat.htm](http://ormawww.sat.gob.mx/documentosat/Paginas/AvisoDePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm)

**Cadena Original**  
||PUL040227RLA|24NF2341050|20-11-2024||P||00001088888800000031||

**Sello Digital**

kh2ox4G7OYCoS0/2HM1leigq0IpASSCwY3PkZX0pxPwJ9hS2mgndcuh15r0XnJCxXFCY0/0DfFYSkh8u/Vak8iBkM  
TUd2KJwuCoFCKdCC6/PdIGSURPpq6z4U49dbAmakDHQXTOpasg9cD/WCTuKaI476LS02kF6OxYadKymW1ly4CK5p6  
ibwyh/G5LulIEWKomXMKpcmlTjAO4BasreD34MSk71JMjQ4jkIVk/WG7ugz4k8CR4OHFnIZRql!PpH0C2b/DLMcGI  
JIMY2Y6pPUxFqQ4NvZkcF2ZGfCmeG5VVcqo0LudSqG0qb0qeinqwL+3j1WY6CpR6YmgAQYxQ==



**Contacto:**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.

Página 2 de 2



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**HACIENDA**

**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

①



**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



FECHA: 10 de diciembre de 2024

**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**

Folio: 17338550149311278623841

Clave de R.F.C.: PUL040227RLA

Nombre, Denominación o Razón Social: PULSIAM

**Estimado Patrón:**

**Respuesta de opinión:**

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 10 de diciembre de 2024, a las 12:23 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 10 de diciembre de 2024, 23:59:59.

**Usted tiene registrado(s) 19 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.**

**NOTAS:**

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que está inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- La presente opinión es emitida considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La presente opinión es emitida considerando lo establecido en el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La presente opinión es emitida considerando lo establecido en el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La presente opinión es emitida considerando lo establecido en los incisos a) y b) de la regla 12 de la convención del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se envía la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDOSA2-HCT-270422/107.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el Instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: [Inverso:portalimssdigital]Transl:Carta de No Adeudo A1\_32D[Fecha:10 de diciembre 2024, 12:23:34][Folio:17338550149311278623841][RFC:PUL040227RLA][Nombre o Razon Social:PULSIAM][CURP:[Opinion:POSITIVA][FechaIniciоп[Vigencia:10 de diciembre 2024, 12:23:34][FechaFin[Vigencia:10 de diciembre de 2024, 23:59:59]

Sello digital: 1j9NRaTcPHaIaRkGosSjNb+SpkWw7mz2DB+Zgj+QH9Z32s+xe7jQ22Lk1M9j+Y18mFgEVF6TYVQGQKWhg5Ac88kwGU00KVb3jZ7S9WmsS3jZTH86jNpg2oxD1a7223C0bzKwT6YXk8T+RmzW7v8bCoiaAFAEAPGydfIG8anTQUsjzRH2FkYcm2C7rg3pAxD8Ln000H+L2Xj0j8OdWgVmQipxCKF12QyTE4Ks1gKOnah8hpSkxG

Secuencia Notarial: 0273da93-94ee-48a5-a30c-e5e4bd98202f

Número de Serie: 00000000000000000000

Hoja 1 de 1

2



AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



Coordinación General de Recaudación Fiscal  
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal  
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías  
Ciudad de México, a 10 de Diciembre de 2024

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0002489497/2024  
RFC: PUL040227RLA  
Nombre o Razón Social: PULSIAM SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **10 de Diciembre de 2024 y 12:20:30** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que SI se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y entregar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es sin adeudo.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con **19 trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al 4to. Bimestre de 2024.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.



Cadena Original: 0002489497/2024 | PUL040227RLA|

Ciudad de México, a 10 de Diciembre de 2024 : 12:20:30

Sello digital Infonavit:

DLAQDasCA+dF/dgyyRhkiI5nJ4gpbovnI RNJ/p7pP4taRiCL27hWhSB7+iAF8qY  
dkb7VsUh4a7SLILqwg3jyTGcY8K30AI+Qfdc/ajcWa5tY9qV1eBbnShCPiqV+IT  
LKeqmCoAuuy58J3H725cYFM2aVJ7568Z07604/2VOaXOnQplpnKqHlRfcDiy7A  
b7/URMXKVp9yT7LOtXuYH/rI+FKKJEvPUTZlk7XeTyIEAyd3qqJODn38WsbSEq  
nAZ



**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE  
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a jueves, 28 de noviembre de 2024

**CONSTANCIA DE OBLIGACIONES**

No. 182918/2024

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha jueves, 28 de noviembre de 2024, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1, 4, 5 primer párrafo, 8 primer párrafo, fracción V, 11, 12 primer párrafo, fracción III, 13, 21, 24 primer párrafo, fracciones III, X, 28 primer párrafo, fracciones VI, VIII, XIV, XL,XLI y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, Publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de septiembre de 2022 y reformado mediante Decreto publicado el 31 de diciembre de 2022, en el mismo órgano oficial de difusión; 1, 2, 3, 4, 5 primer párrafo fracción I inciso B), 6,13 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 30 de diciembre de 2022, vigente en relación con el artículo 8 primer párrafo fracción XI de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2023 y para los efectos del artículo 71 primer párrafo, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y Sexto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: PULSIAM SA DE CV

Registro Federal de Contribuyentes: PUL040227RLA

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día jueves, 28 de noviembre de 2024, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

**CADENA ORIGINAL**

|| 182918 || PUL040227RLA || opinión positiva || 28/11/2024 11:02:20 a. m. ||

**SELLO DIGITAL**

MII0AzADAgEAMIIN+gYJKoZlhvcNAQcCoIIN6zCCDecCAQMxDzANBglhgkgBZQMEAqEFADCCaIEGCyq  
GS1b3DQEJEAEEolICEASCAgvwggllAgEBBgrBqEEAcdbAgEwMTANBglhgkgBZQMEAqEFAAQgob/Clo  
kn/hnsDi5HyVgr+217nFTfUd8gBcr4N2bYG58CAyUeaxgPMjAyNDExmJgxNJA5NTVaAgjGYg9gJkYh6C  
CAaOkggGfMIBmzEXMBUGA1UEBwwOQudVQVNDQXuJRU5URVMxFzAVBqNVBAgMDkFHVUFTQf



449 D10 25 25

www.aguascalientes.gob.mx

Av. de la Convención 6to. # 102  
Eje. Alamedas Col. del Trabajo CP.20180

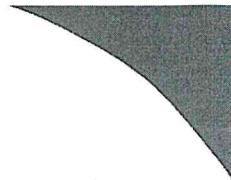
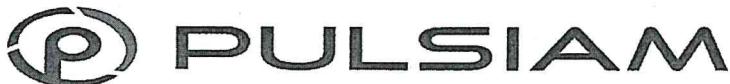


①



**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**9. Manifiesto de no incumplimiento de contrato.**



CDMX a 29 de Julio de 2024

**Secretaría de Innovación y gobierno digital  
P R E S E N T E.**

**Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en incumplimiento de contrato en cualquier orden de **Gobierno Federal, Estatal o Municipal**, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa, que no se me ha cancelado o suspendido el registro en el Padrón Único de Proveedores de la **Administración Pública Federal, Estatal o Municipal**, que no se me ha rescindido algún **CONTRATO** por causas imputables a mi representada, que no me encuentro inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona, que no se me han aplicado penas convencionales por atraso en el cumplimiento de contratos en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa durante los tres últimos años contados hacia atrás a la fecha de expedición del presente documento en procedimientos de contratación o celebrar **CONTRATOS** regulados por la LEY.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ GUTIERREZ  
REP. LEGAL DE PULSIAM, S.A. DE C.V.

  
**PULSIAM**





**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

A continuación, se procede a evaluar la solicitud del M.P.A. Ramiro Pedroza Marquez, en su carácter de Secretario de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo la **"ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES"**, ello en términos de los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así mismo es facultad de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a través de su titular, el determinar y acordar la procedencia de la Adjudicación Directa por Excepción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 penúltimo párrafo de la referida Ley, en relación con el artículo 48 párrafo segundo del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, de acuerdo a los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**I. La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal establece lo siguiente:**

*"Artículo 1°. La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes."*

*"Artículo 2°. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."*

*"Artículo 4°. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliara de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores."*

*"Artículo 5°. - La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

*Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta*



**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

*determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."*

*"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.*

*..."*

*"Artículo 12.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:*

*XV. Secretaría de Innovación y Gobierno Digital. – SIGOD;*

*..."*

*"Artículo 13.- Al frente de cada Dependencia hará un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:*

- I. Subsecretarios;*
- II. Coordinadores Generales;*
- III. Directores Generales;*
- IV. Coordinadores de Área;*
- V. Jefes de Departamento, oficina, sección y/o mesa; y*
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría.*

*Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."*

*"Artículo 22.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:*

- I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;*



**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

*II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;*

...

*XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;*

*XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;*

...

*XXVIII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."*

...

*"Artículo 25. Los Titulares y servidores públicos de las Dependencias y de las Unidades Administrativas respectivas deberán ejercer sus atribuciones en estricto apego a los principios rectores de la Administración Pública Estatal."*

...

*"Artículo 40. A la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital le corresponde, el ejercicio de las siguientes facultades:*

*I. Emitir los lineamientos, procesos, procedimientos y, en general, todo lo relativo a la implementación de una política de innovación, gobierno digital, modernización, desarrollo informático, simplificación administrativa y de la gestión de la calidad en las dependencias de la Administración Pública del Estado y proponerlas a las Entidades Paraestatales;*

*II. Implementar, diseñar, coordinar, conducir, supervisar y evaluar las políticas relacionadas con la gestión de datos, el gobierno digital, la gobernanza tecnológica, la gobernanza de la conectividad y la gestión de la infraestructura, y simplificación administrativa de la Administración Pública Estatal;*

...

*V. Desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones de la Administración Pública Estatal, promoviendo su innovación, modernización y mantenimiento;*

...

*XI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.."*



## AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, establece lo siguiente:

*"Artículo 1°. El presente Reglamento tiene por objeto proveer a la exacta observancia del artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, sus disposiciones son de orden público, de interés general y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital como dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes."*

*"Artículo 2°. La Secretaría de Innovación y Gobierno Digital tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 40 de La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes de la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado.*

*La Secretaría de Innovación y Gobierno Digital deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, así como del Código de Ética de la Administración Pública Centralizada del Estado de Aguascalientes."*

*...*

*"Artículo 4.- A la Secretaría le corresponde el ejercicio de las siguientes facultades:*

*...*

*II. Implementar, diseñar, coordinar, conducir, supervisar y evaluar las políticas relacionadas con la gestión de datos, el gobierno digital, la gobernanza tecnológica, la gobernanza de la conectividad y la gestión de la infraestructura, y simplificación administrativa de la Administración Pública Estatal;*

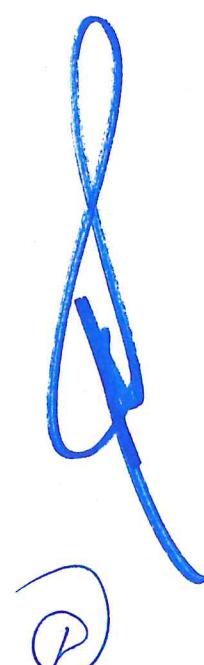
*...*

*V. Desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones de la Administración Pública Estatal, promoviendo su innovación, modernización y mantenimiento;*

*VI. Coordinar el manejo y desenvolvimiento en las dependencias de la Administración Pública del Estado y proponerlas a las Entidades Paraestatales que realicen las funciones a que se refiere la primera fracción de este Artículo;*

*...*

*XI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."*





**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

*"Artículo 5.- La Secretaría conducirá sus actividades con base en la política que establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación estatal de la economía y de los programas a cargo de la Secretaría."*

...

*"Artículo 8. La Secretaría contará con una estructura orgánica conformada por Unidades Administrativas, mismas que coadyuvarán con el Secretario para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen.*

*Las Unidades Administrativas serán las siguientes:*

...

*B) Dirección General de Sistemas de Información;*

...

*D) Coordinación Administrativa;*

..."

*"Artículo 10. Las Unidades Administrativas atenderán y darán atención, despacho y resolución a los asuntos de competencia de la Secretaría. Su representación corresponde al Secretario, teniendo todas las facultades necesarias para cumplir con las atribuciones que le sean otorgadas por la Ley, las leyes, reglamentos, convenios, decretos, y demás disposiciones legales, o aquellas que le instruya la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado"*

*"Artículo 11. El Secretario tendrá como facultades las que se enlistan a continuación:*

*I. Coordinar, en la esfera de su competencia y, por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el Reglamento;*

*II. Representar legalmente a la Secretaría y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;*

*III. Aprobar los programas anuales de la Secretaría que se elaboren para concurrir en la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo;*

...

*VI. Formular el Plan Estratégico, así como planear, dirigir y controlar las actividades administrativas relativas a los recursos financieros, humanos y materiales de sus unidades administrativas;*

...



**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en este Reglamento y demás disposiciones vigentes;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XXII. Establecer las políticas, normar, coordinar, implementar, asesorar, desarrollar y unificar las funciones de innovación, desarrollo de las tecnologías, soporte a la infraestructura de éstas, así como modernización administrativa en la gestión de los procesos y las referentes a la seguridad informática que requieran las Dependencias, así como las Entidades;

...

XXIII. Generar información actualizada, oportuna y confiable sobre las distintas actividades que se

XXV. Promover una cultura de optimización operativa y funcional, así como la adopción de mejores prácticas de los procesos y servicios de modernización administrativa y de las tecnologías a las Dependencias y Entidades;

XXVI. Establecer las políticas y lineamientos en materia de modernización administrativa y de las tecnologías, incluyendo la seguridad informática y la digitalización de la información a las Dependencias y Entidades;

XXVII. Previa solicitud de las Dependencias y las Entidades, aprobar y autorizar dictámenes de factibilidad y confiabilidad, relativos al desarrollo, identificación, selección, adquisición, subcontratación, adopción y seguimiento de tecnologías;

XXVIII. Coordinar y supervisar en lo general los proyectos de sistemas de información, diversos de telecomunicaciones, infraestructura de procesamiento, impresión, almacenamiento y comunicación; soporte y mantenimiento de las tecnologías así como las políticas y normas de operación de informática y de seguridad de la información administradas por las Dependencias y Entidades;

XXIX. Establecer, coordinar y supervisar las políticas y procedimientos técnicos para el diseño y operación de los servicios ofrecidos en el portal web del Gobierno del Estado, los módulos autónomos de servicios y las aplicaciones móviles, buscando mejorar la interacción entre el ciudadano y el Gobierno del Estado;

XXX. Coordinar y supervisar la integración, operación y mantenimiento de la red estatal de telecomunicaciones y de seguridad informática, tal que permita unir con voz, datos y video a todas las Dependencias y Entidades, así como a los Municipios del Estado;

...



**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

XXXII. *Coordinar la formación, operación y seguimiento de grupos de trabajo efectivos, internos y externos al Gobierno del Estado, relacionados con la modernización administrativa y de las tecnologías del propio Gobierno del Estado;*

...

XXXV. *A solicitud de las Dependencias y las Entidades, asesorar y dar la opinión técnica de las requisiciones de compra que tengan por objeto la adquisición de equipo de cómputo, infraestructura tecnológica, sistemas, programas y demás relacionados con las tecnologías y la modernización administrativa homologando los requerimientos tecnológicos a los lineamientos y políticas en la materia;*

...

XXXVII. *Previa solicitud de las Dependencias y las Entidades, aprobar y autorizar dictámenes de factibilidad y confiabilidad, relativos al desarrollo, identificación, selección, adquisición, subcontratación, adopción y seguimiento de tecnologías; y*

XXXVIII. *Las demás que expresamente se señalen en este Reglamento, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."*

...

*"Artículo 15. Al frente de la Dirección General de Sistemas de Información, habrá una persona titular a quien se le denominará Director General, siendo que dependerá directamente del Secretario y contará con las siguientes atribuciones:*

...

*III. Desarrollar proyectos y/o programas en materia desarrollo de aplicación móvil, portal web, Intranet o cualquier modificación a estas en el ámbito ejecutivo estatal;*

*IV. Proponer al Secretario y coadyuvar para el establecimiento de lineamientos relacionados con la contratación o adquisición de programas y aplicaciones, con el objetivo de que estos, desarrollos y/o contrataciones guarden relación con el Plan Estatal de Desarrollo;*

...

*VII. Previa solicitud de las dependencias o entidades, diseñará la arquitectura y especificación funcional de la aplicación; o desarrollo de sistema Informáticos, a solicitud de la dependencia;*

...

*XXII. Verificar que, de acuerdo al contrato derivado de la adquisición, en el código fuente correspondiente se especifique que se está de acuerdo a las especificaciones establecidas y reportarlo al Secretario;*

...



**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALENTES.**

*XXXI. Orientar y apoyar a las diferentes instancias de Gobierno del Estado de Aguascalientes para la adquisición, implementación y mejoras de desarrollos de sistemas;*

...

*"Artículo 17. La Coordinación Administrativa tendrá las siguientes atribuciones:*

...

*VI. Autorizar las erogaciones del presupuesto de la Secretaría, y vigilar su ejercicio y contabilidad.*

...

*VIII. Proporcionar a las direcciones generales y coordinaciones de la Secretaría los recursos financieros que requieran para su operación, de conformidad con la asignación presupuestal aprobada, así como autorizar las afectaciones presupuestales y la documentación comprobatoria, conforme a las normas establecidas para tal efecto;*

...

*XXVI. Aplicar las normas y criterios para la adquisición de bienes y suministros, control de activos y aprovechamiento óptimo de los recursos materiales de la Secretaría;*

...

*XXXI. Atender la coordinación que se requiera con la Secretaría de Administración y Secretaría de Finanzas;*

...

*XXXIV. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las leyes, códigos, reglamentos y demás disposiciones legales; así como, las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro instrumento jurídico."*

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene como objeto implementar, diseñar, coordinar, conducir, supervisar y evaluar las políticas relacionadas con la gestión de datos, el gobierno digital, la gobernanza tecnológica, la gobernanza de la conectividad y la gestión de la infraestructura, y simplificación administrativa de la Administración Pública Estatal, por tal motivo es que requiere la **"ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALENTES"** y así poder cumplir con el Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027.



**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

II. Que de conformidad con lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la facultad de dictaminar y acordar la procedencia para la adquisición a través de Adjudicación Directa por Excepción derivada de la actualización de algunos de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, será de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a través de su Titular.

III. Es así que conforme a lo asentado en el oficio número **SIGOD/0462/2024** de fecha dos de diciembre de dos mil veinticuatro, suscrito por el M.P.A. Ramiro Pedroza Marquez, en su carácter de Secretario de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes y el respectivo escrito de justificación, la **"ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES"**, debe de realizarse mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, conforme se indica a continuación:

"

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 3º fracción IX, 4º párrafo primero y segundo, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 5º, 12 fracción XV, 22 fracciones I, II, XII, XIII, XXVI y XXVIII, 40 fracciones I, II, V y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1º, 2º, 4º fracciones I, II, V, VI y XI, 5º, 8º inciso B) y D), 10, 11 fracciones I, VI, XIII y XXXVIII, 15 fracciones III, IV, VII, XXII y XXXI, 17 fracciones VI, VIII, XXIV, XXVI, XXXI y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes; vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, se pretende llevar a cabo bajo el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, la "ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES", previa solicitud por escrito de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, lo que se acredita con oficio que se anexan a la presente, para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; de conformidad con lo descrito en la requisición de compra número RB/0000581/2024 emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), requerimos la contratación de:*

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP	LICENCIA	1





**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALENTES.**

<p>(APLICACIÓN) DE AGUASCALENTES DIGITAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALENTES.</p> <p>DETALLES DE LOS SERVICIOS A INCLUIR:</p>	<p>ACTIVACIÓN DE LA LICENCIA POR PARTE DEL PROVEEDOR PARA INTEGRAR EL SOFTWARE DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (SAFETYNET CAD) UBICADO EN EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN (C5 SITEC) EN AV. AGUASCALENTES ORIENTE SIN NÚMERO EX EJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALENTES, AGS. A LA APP OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DENOMINADA "AGUASCALENTES DIGITAL" A RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SIGOD) QUE DEBERÁ INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- INSTALACIÓN DE LA LICENCIA EN AMBIENTE DE PRUEBAS Y PRODUCCIÓN DEL SOFTWARE DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA SAFETYNET CAD PARA LA APP AGUASCALENTES DIGITAL POR PARTE DEL PROVEEDOR.</li><li>- PUESTA A PUNTO EN SITIO EN EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN (C5 SITEC) EN AV. AGUASCALENTES ORIENTE SIN NÚMERO EX EJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALENTES, AGS.</li><li>- PRUEBA DE STRESS DEL PRODUCTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.</li><li>- TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PRESENCIAL A 10 USUARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, EN LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL, UBICADA EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, TERCER PISO C.P. 20180, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HORAS.</li></ul> <p>SOPORTE POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE TENDRÁ LOS SIGUIENTES ALCANCES POR 12 MESES, CONTADOS APARTIR DE SU ACTIVACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- ATENCIÓN Y CORRECCIÓN A LAS FALLAS DE LA INTERFACE DE LA APP AGUASCALENTES DIGITAL POR PARTE DEL PROVEEDOR CUANDO LA FALLA CORRESPONDA AL SOFTWARE SAFETYNET CAD.</li><li>- ADECUACIÓN DE FUNCIONALIDADES OPERATIVAS POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE PUDIERAN REQUERIRSE DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.</li></ul> <p>EL SOPORTE DEBERÁ INCLUIR:</p> <p>NIVELES DE SERVICIO DE ACUERDO A LOS TIEMPOS DE REPARACIÓN.</p> <p>ACCESO POR PARTE DEL PROVEEDOR AL SERVIDOR DONDE SE ENCUENTRA ALOJADO EL SISTEMA SAFETYNET CAD PARA REVISIÓN DE REGISTRO DE FALLAS DEL SERVICIO.</p>		
--	--	--	--

Con relación en lo anterior consideramos conveniente el efectuar la "ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALENTES" para que se realice a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, es decir, sin sujetarse a ningún otro tipo de procedimiento de contratación de los previstos por el Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el artículo 63 fracción I de dicha ley que a la letra dice:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

*I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo existe un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;"*

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley, para la "ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES", se llevó a cabo la investigación de mercado enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, del cual se desprende que en el mercado solo existe un proveedor que cuenta con derechos exclusivos en México para comercializar el licenciamiento requerido y que cumple con las condiciones requeridas, siendo el proveedor "PULSIAM, S.A. DE C.V.", ya que es el distribuidor único y exclusivo autorizado en México, teniendo los derechos exclusivos por parte de "HITECH SYSTEMS, INC.", para distribuir, comercializar y prestar los servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico servicios de la marca SafetyNet® CAD, de conformidad con el escrito de fecha 17 de julio de 2024, firmado por Henry P. Unger, Presidente de "HITECH SYSTEMS, INC.", el cual se anexa a la presente, por lo que, es imposible que se pueda adquirir dicho licenciamiento requerido con algún otro proveedor dado que "HITECH SYSTEMS, INC.", es dueño de la marca SafetyNet® CAD, registrada a su nombre bajo el número 2,478,733, ante la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de los Estados Unidos de América, según se desprende de la certificación expedida por dicha oficina en fecha 24 de febrero de 2022, la cual hace constar que se encuentra registrada a partir del día 21 de Agosto de 2001, con una duración de 10 años y con una segunda renovación con duración de 10 años a partir del día 21 de agosto de 2021, documento que obra en el procedimiento de adjudicación.

Toda vez que se cuenta con la documentación que acredita los derechos de registro de marca y la exclusividad para su explotación en México, se considera que la "ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES" se realice a través del procedimiento Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor "PULSIAM S.A. DE C.V.", es decir, sin sujetarse a ningún otro tipo de procedimiento de contratación de los previstos por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el artículo 63 fracción I de dicha ley.

Así mismo, en relación con lo anterior, el supuesto legal aludido se actualiza para adjudicar directamente la adquisición requerida conforme a lo establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios al proveedor "PULSIAM, S.A. DE C.V.".

Cabe mencionar que Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en commento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.





**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

(SE REPRODUCE)

Según lo expuesto en el oficio antes transscrito, es que se determina la actualización de lo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que establece que se podrá seguir el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; es así que mediante oficio número **SIGOD/0462/2024** y justificación anexa al mismo, suscrito por el **M.P.A. Ramiro Pedroza Marquez**, en su carácter de Secretario de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, en la cual expone los motivos y fundamentos que acreditan el supuesto de excepción, toda vez que para la **"ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES"**, se solicitó cotización a los proveedores **"PULSIAM, S.A. DE C.V."**, **"KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V."** y **"MAQUISOFT, S.A. DE C.V."**, los cuales se encuentran inscritos en el Padrón Único de Proveedores del Gobierno del Estado de Aguascalientes y tienen dentro de sus actividades comerciales la realización de la adquisición del objeto de la presente, por lo que se desprende que el proveedor **"PULSIAM, S.A. DE C.V."**, es el distribuidor único y exclusivo autorizado en México, teniendo los derechos exclusivos por parte de **"HITECH SYSTEMS, INC."**, para distribuir, comercializar y prestar los servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico servicios de la marca SafetyNet® CAD, de conformidad con el escrito de fecha 17 de julio de 2024, firmado por Henry P. Unger, Presidente de **"HITECH SYSTEMS, INC."**, así mismo la empresa **"HITECH SYSTEMS, INC."**, es titular de los derechos de la marca SafetyNet®CAD, y goza de la protección de la Ley Federal del Derecho de Autor, es que a través del escrito citado de fecha 17 de julio de 2024, autoriza al proveedor **"PULSIAM S.A. DE C.V."**, para distribuir, comercializar y prestar los servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico.

Por lo que, se considera que se actualiza el supuesto para llevar a cabo dicha contratación, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, conforme lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**IV.** Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que se actualiza el supuesto de Adjudicación Directa por Excepción que se establece en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

(2)

**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado de Aguascalientes conforme a lo siguiente:

Economía	<p>Se solicita realizar el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción con fundamento en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que del análisis de la investigación de mercado con fundamento en el párrafo último del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios es que, se desprende que el proveedor <b>“PULSIAM, S.A. DE C.V.”</b>, es el único y exclusivo proveedor autorizado para distribuir en México la marca SAFETYNET®, teniendo los derechos exclusivos por parte de <b>“HITECH SYSTEMS, INC.”</b>, para distribuir, comercializar y prestar los servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico, esto derivado de que la empresa <b>“HITECH SYSTEMS, INC.”</b>, es propietaria de la marca SAFETYNET®, registrada a su nombre bajo el número 2,478,733, ante la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de los Estados Unidos de América, según se desprende de la certificación expedida por dicha oficina en fecha 24 de febrero de 2022, la cual hace constar que se encuentra registrada a partir del día 21 de Agosto de 2001, con una duración de 10 años y con una segunda renovación con duración de 10 años a partir del día 21 de agosto de 2021, por lo que al realizararse la <b>“ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES”</b>, con dicho proveedor, se garantiza la aplicación correcta del recurso evitando al Estado pérdidas futuras por contratar servicios con empresas que no cuenten con la exclusividad, y por ende que no cumplen con las características del software solicitado.</p>
Eficacia	<p>A través de la <b>“ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES”</b> se estaría dando cumplimiento con la obligación Estatal del correcto ejercicio de sus funciones a la Dirección General de Sistemas de Información de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital, con la finalidad de desarrollar proyectos y/o programas en materia desarrollo de aplicación móvil, portal</p>





**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

	<p>web, Intranet o cualquier modificación a estas en el ámbito ejecutivo estatal, además de orientar y apoyar a las diferentes instancias de Gobierno del Estado de Aguascalientes para la adquisición, implementación y mejoras de desarrollos de sistemas. La adición de las llamadas de emergencia en la APP Aguascalientes digital, promoverá la estrategia integral, hacia un gobierno digital, incentivando a la ciudadanía a adentrarse en el uso de tecnologías de la información, en aras de tornar más funcional, dinámica y eficiente la interacción ciudadanía gobierno.</p> <p>Las funcionalidades referidas permitirán agilizar y eficientar que más ciudadanos accedan de manera clara y sencilla a los servicios de emergencia que ofrece el gobierno desde cualquier lugar del estado.</p>
Eficiencia	<p>Se propone efectuar la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes, se adquiera el licenciamiento del software la plataforma SAFETYNET CAD, misma que cuenta con registro de marca número 2,478,733 registrada el 21 de agosto del 2001 en la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de los Estados Unidos de América y con la finalidad de homologar y permitir un óptimo funcionamiento de las estaciones de servicios de emergencia. Asimismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición con número <b>RB/0000581/2024</b>, la cual fue turnada a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas, la requisición de referencia será turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.</p>
Imparcialidad	<p>Para determinar al proveedor idóneo se convocó a personas físicas y morales bajo los mismos términos y condiciones, siendo estos los proveedores <b>"KEYMAX COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.", "PULSIAM, S.A. DE C.V." y "MAQUISOFT S.A. DE C.V."</b> a los cuales se les proporciona misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el proveedor <b>"PULSIAM, S.A. DE C.V."</b>, es</p>



**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

	el único y exclusivo distribuidor autorizado en México, teniendo los derechos exclusivos por parte de "HITECH SYSTEMS, INC.", para distribuir, comercializar y prestar los servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico servicios de la marca SafetyNet® CAD.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "PULSIAM, S.A. DE C.V.", encontrándose que no existen registros al respecto. Asimismo, los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado, fundarán su actuar en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: <a href="https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a>

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, es facultad de su titular, únicamente, el dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción derivada de la actualización de alguno de los supuestos de excepción previstos por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando la contratación sea menor a las 15,000 UMAs; siendo responsabilidad del Ente Requierente la Selección del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, del proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 60 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes las atribuciones para la supervisión, coordinación y recepción de dicha contratación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior por ser el ejecutor del gasto y por ser el responsable de la ejecución, validación y comprobación del mismo.



**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

Una vez analizada la propuesta presentada por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, corresponde a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, resolver únicamente sobre la actualización de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por tanto, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por el Ente Requiere, se acredita la necesidad de llevar a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, la “ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES” requerida por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, para lo cual se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 3º fracción IX, 4º párrafo primero y segundo, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 1º, 2º, 4º, 5º, 11, 12 fracción XV, 13, 22 fracciones I, II, XII, XIII y XXVIII, 25, 40 fracciones I, II, V y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1º, 2º, 4º fracciones II, V, VI y XI, 5º, 8º inciso B) y D), 10, 11 fracciones I, III, VI, XII, XIII, XXII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXII, XXXV, XXXVII y XXXVIII, 15 fracciones III, IV, VII, XXII y XXXI, 17 fracciones VI, VIII, XXVI, XXXI y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, se acredita la necesidad de realizar a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción la “ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES”, descrita en la requisición de compra con número RB/0000581/2024 del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

**SEGUNDO:** De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente Acuerdo, se autoriza realizar la “ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES” requerida por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción**, por la cantidad total





**AD-32-ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

de \$176,320.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), monto que incluye el I.V.A. correspondiente, con el proveedor “PULSIAM, S.A. DE C.V.”, por actualizarse el supuesto establecido en el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos, así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente Acuerdo.

**TERCERO:** Se instruye a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, la elaboración del pedido de compra con el proveedor “PULSIAM, S.A. DE C.V.”, así mismo notifíquese al proveedor respecto de la presente adjudicación a efecto de que se presente a realizar los trámites necesarios para la “ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO DE SOFTWARE DE SEGURIDAD SAFETYNET CAD PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DIGITAL PARA INTEGRACIÓN CON LA APP (APLICACIÓN) AGUASCALIENTES DIGITAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES”, requerida por Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, descrita en la requisición de compra con número **RB/0000581/2024** del Sistema Integral de Información Financiera (SIIIF).

Así lo proveyó y firma,

**“Sufragio Efectivo, No Reelección”**

La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

**LIC. RAQUEL SOTO OROZCO**

----- FIN DEL DOCUMENTO -----

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1824”

ELABORÓ: Lic. Cindy Estefanía Jiménez Delfín  
Analista de Adjudicaciones Directas por Excepción.

REVISÓ: Lic. Diego Muro González.  
Jefe del Departamento de Adjudicaciones Directas por Excepción.